

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 2 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Posición de la Junta de Castilla y León acerca de las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal y los propios vecinos del municipio leonés de Puebla de Lillo a la solicitud de la empresa «Sociedad Española de Talcos, S.A.» de ocupación de terrenos ubicados en el Parque Regional de Picos de Europa con destino a labores de explotación minera a cielo abierto del talco, escombreras y pistas de acceso, así como sobre aplicación de la normativa legal en relación con las pretensiones de ampliación de la actividad de dicha empresa y con la colindante «Ibérica de Talcos, S.A.»
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Motivos del cese de altos cargos de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de mayo de 1996.

3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo y del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:

- Proyecto para la instalación de una central térmica de biomasa forestal en Salinas de Pisuega promovido por Fomento de Energías Renovables, unión temporal de empresas constituida por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, S.L., y la multinacional Asean Brown Bovary.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	3779	Tercer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión.	3779		
Primer punto del Orden del Día.		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3791
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3779	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para una cuestión de orden.	3791
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	3779	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para una cuestión de orden.	3792
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3780	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3792
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3782	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	3792
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3782	Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta minutos.	3792
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3784	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, reanuda la sesión.	3792
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3784	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar a la Comisión.	3792
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	3786	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3796
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	3787	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3798
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3788	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3799
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3789	Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3800
En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3789	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	3802
Segundo punto del Orden del Día.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3804
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3791	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	3805
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para una cuestión de orden.	3791	En turno de réplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3806
		El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, abre un turno de preguntas de Procuradores que no han intervenido en el debate.	3807

	Págs.		Págs.
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	3807	El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, levanta la sesión.	3808
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	3808	Se levanta la sesión siendo las veinte horas veinte minutos.	3808

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes, se abre la sesión. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre: posición de la Junta de Castilla y León acerca de las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal y los propios vecinos del municipio leonés de Puebla de Lillo a solicitud de la empresa Sociedad Española de Talco Sociedad Anónima de ocupación de terrenos ubicados en el Parque Regional de Picos de Europa con destino a labores de explotación minera a cielo abierto del talco, escombreras y pistas de acceso. Así como sobre aplicación de la normativa legal en relación con las pretensiones de ampliación de la actividad de dicha empresa y con la colindante Ibérica de Talco Sociedad Anónima**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente, Señorías. Para ponernos en situación sobre la cuestión que es objeto de esta comparecencia le quiero mencionar que la explotación de talco es una actividad que viene desarrollándose en el término municipal de Puebla de Lillo desde hace ya bastantes años, y en el caso que nos ocupa, concretamente, desde principios de los años setenta, por lo que nos encontramos con la existencia de explotaciones ya antiguas pero aún en actividad. Una de ellas es la que realiza la empresa denominada Sociedad Española de Talcos, SETSA, siendo contigua a la misma, hasta el punto de confundirse la una con la otra, la explotación que tiene la empresa Ibérica de Talcos, Ibetasa.

Concretamente, y por lo que se refiere a la explotación principal a la que hace referencia esta comparen-

cia, la empresa SETSA tiene autorizada la ocupación de cerca de veinticinco hectáreas en diferentes etapas, concretamente en los años setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y dos y ochenta y seis.

Con fecha de julio, del nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, esta empresa solicitó autorización para ocupar nuevos terrenos por 22,98 hectáreas, 7,36, y 2,326 hectáreas, correspondiendo esta última a la ocupación que ya estaba autorizada en mil novecientos ochenta y dos y que había caducado, por tener una vigencia de diez años, había caducado en mil novecientos noventa y dos. Dichas solicitudes de ocupación correspondían al proyecto de ampliación de la explotación de talcos San Andrés y otras en el Paraje de la Respina.

A dicho proyecto no le resultaba de aplicación el Real Decreto 1131/88 por el que se regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el Estado Español, al no reunir el proyecto de ampliación de la explotación las circunstancias que lo hacen obligatorio. En consecuencia, las garantías para el medio ambiente han de establecerse a través de la presentación del correspondiente plan de restauración, conforme a lo establecido por el Real Decreto, quince de octubre del ochenta y dos, de Restauración de Espacios Naturales afectados por actividades mineras. Tengamos en cuenta que esta solicitud se hizo en mil novecientos noventa.

La solicitud relativa a las 7,33 hectáreas se denegó al comprobarse que la misma coincidía con la correspondiente a una autorización anterior concedida a la empresa Ibetasa -como ya he dicho antes- en la explotación colindante a la de la empresa SETSA.

En la tramitación de los otros dos expedientes de ocupación la entidad propietaria del monte a ocupar, la Junta Vecinal de Puebla de Lillo, se opuso inicialmente a la misma; las alegaciones presentadas por dicha Junta Vecinal hacían referencia, en primer lugar, a un desacuerdo con la valoración de la indemnización por daños y perjuicios y, en segundo lugar, a la disconformidad en cuanto al plazo de veinticinco años para la ocupación del terreno. Posteriormente, un grupo de vecinos presentó también una serie de alegaciones a las solicitudes de ocupación mencionadas, insistiendo en la dificultad de calcular los daños a indemnizar, por cuanto, desde el punto de vista de la fauna y de la vegetación se trata, se

trata de una zona con un valor adicional, incluida en el Parque Regional de los Picos de Europa de León.

En vista de ello, la empresa Sociedad Española de Talcos inició conversaciones con la Junta Vecinal, a efectos de solucionar los problemas que pudiese plantear la nueva ocupación del monte para la explotación de talco, paralizando, en tanto, la resolución de los expedientes. De dichas conversaciones ha surgido un acuerdo entre la empresa y la Junta Vecinal, dando esta última su consentimiento escrito para la ocupación de los terrenos, si bien sólo por un plazo de veinte años, en lugar de los veinticinco solicitados por la empresa. Ello ha permitido continuar los expedientes de ocupación que aún no han sido resueltos. Al mismo tiempo, la empresa ha presentado un nuevo Plan de Restauración que sustituye al anteriormente existente para la explotación antigua, y que habrá de ajustarse al Plan de Explotación de la empresa. Dicho Plan no ha sido informado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la espera de que el mismo se ajuste... el Plan de Restauración se ajuste al Plan de Explotación.

Por otro lado, y a efectos de garantizar la restauración subsidiaria de la zona afectada por la explotación, por Resolución de treinta y uno de mayo del noventa y seis del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, se ha impuesto aval por importe de 31.015.399 pesetas a la empresa Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima. Dicho aval se considera suficiente para garantizar la restauración, a la luz de las valoraciones realizadas, teniendo en cuenta la situación actual de las labores en cuanto a superficie total afectada y restaurada.

En conclusión, las actuaciones realizadas han permitido resolver las dudas y los temores que por parte de la Junta Vecinal se suscitaban ante una nueva ocupación del monte y que expresaron en el escrito que ha sido motivo de esta comparecencia desde mi punto de vista. Al mismo tiempo, se están estableciendo los cauces para reforzar las garantías de restauración efectiva de la zona objeto de explotación, y ello con independencia del procedimiento de autorización de ocupación del monte. En este sentido, habrá que esperar a que la empresa presente el Plan de Restauración, adaptado conforme a lo que se le ha solicitado desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que será objeto del informe, esperamos, definitivo.

Y yo creo, Señorías, que esto es cuanto por el momento puedo informar sobre el estado de los mencionados expedientes de ocupación y sobre el proyecto de ampliación de la explotación a que se refería la petición de comparecencia. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Para la defensa de

la Proposición tiene la palabra... para hacer preguntas tiene la palabra por el Grupo Parlamentario... ¿Quién la ha pedido? Ah, don José Luis Conde por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, de todo lo que usted ha expuesto, pues, hay luces y sombras; yo he mantenido esta comparecencia porque, en principio, tengo que decir que la comparecencia estaba pedida con fecha de abril, estamos ya en septiembre y, evidentemente, ha habido algunos cambios, pero yo creo que hemos mantenido la comparecencia sobre este tema por lo que yo voy a referirme ahora mismo. En principio, efectivamente, la Sociedad Española de Talcos solicita una ampliación de la explotación de 22,9 hectáreas y, automáticamente, surge la oposición por parte de la Junta Vecinal y de los afectados, fundamentalmente de los ganaderos, y presentan un pliego de alegaciones, entre las cuales, bueno, pues destaca que está ubicada la explotación dentro del Parque Regional de Picos de Europa, que es una zona de recría del oso, del urogallo... bueno, hace una serie de alegaciones. Y después hay otras que yo considero importantes, porque aquí ha habido dejadez por parte de la Junta en cuanto a las inspecciones pertinentes, que es la desvío de arroyos, en concreto, y la destrucción de la riqueza piscícola, en concreto de la trucha; esto es un hecho real porque yo personalmente lo he podido constatar.

Y otra de las alegaciones importantes que hacían en su día, la propia Junta Vecinal, era la denuncia que habían efectuado agentes forestales por vertidos de aceite, tanto en las pistas como en la explotación; cosa que también es constatable, porque yo tengo aquí una declaración del ingeniero de la empresa donde dice que, efectivamente, se hicieron vertidos de aceite, pero como nadie le dijo nada... pues echaron aceite simplemente con la buena intención de poder eliminar el polvo de las pistas.

Entonces toda esta serie de acontecimientos que durante... desde los años setenta hasta la fecha actual, los incumplimientos por parte de las dos empresas, tanto de Sociedad Española de Talcos... -que, por cierto, ya es una multinacional, española ya no tiene nada-, pero, bueno la Sociedad Española de Talcos e Ibetasa, las dos empresas en modo alguno han cumplido con la legalidad, en el sentido de hacer un plan de explotación racional -por lo menos en revegetar las explotaciones, revegetar las escombreras y limpiar los arroyos-.

Y yo tengo aquí una serie de fotografías para que Sus Señorías, el que esté interesado lo pueda ver, para comprobar cómo están las explotaciones ahora mismo, en estos momentos; y esto ha sido la tónica general durante veinte años, prácticamente desde los años setenta hasta la fecha, desde que está funcionando esa explotación a cielo abierto, pues, prácticamente, estas empresas no han invertido ni una sola peseta en los planes de restauración. Y, por tanto, los vecinos, los ganaderos

–que eran los más afectados– fueron los primeros que se opusieron a la ampliación de la concesión de la explotación minera.

Había dos puntos importantes que nosotros, desde Izquierda Unida, dijimos claramente que nosotros ahí ni entrábamos ni salíamos, que era el tema de las indemnizaciones económicas por la ocupación de los montes y la posibilidad de crear empleo y que fuera empleo de la zona. Nosotros ahí lo veíamos positivo pero era un tema a negociar entre la propia empresa y el Ayuntamiento, la Junta Vecinal y nosotros ahí ni entrábamos ni salíamos; pero donde sí queríamos tomar partido era en la obligatoriedad de la Junta de hacer inspecciones, porque, evidentemente, la situación estaba tan deteriorada que la mayoría de los opositores al plan de ampliación de la explotación era fundamentalmente de los ganaderos, que eran los más perjudicados.

Y, bueno, pues lo de la contaminación de aguas es un hecho constatable: no hay balsas de decantación, hay desvíos de arroyos, no hay ninguna escombrera revegetada... excepto una, la de la SETSA, la de la empresa Sociedad Española de Talcos, que ha empezado a revegetar una, la Ibetasa no tiene... tiene una explotación, la escombrera que tiene no está revegetada (tengo aquí la fotografía para el que la quiera ver) y, según el Servicio de Minas, figura como una escombrera revegetada; eso es mentira, bueno lleva allí quince años...

Y entonces, si contamos toda esa serie de incumplimientos: los desvíos de arroyos, contaminación de aguas, la contaminación de toda la pradería, de todo el valle –que es lo que utilizan los ganaderos–, evidentemente, son zonas de prados que están inundadas de estériles y de escombros, porque cuando llega el agua del deshielo y el temporal de lluvias, pues arrastra todos los lodos hacia los prados... Bueno, pues todo esto fue lo que motivó fundamentalmente la oposición de la Junta vecinal a la ampliación de la concesión de Ibérica de Talcos y de la Sociedad Española de Talcos y, fundamentalmente, exigiendo a la Junta que obligara a estas empresas a hacer un plan de restauración, en condiciones, de las explotaciones.

La Junta, a través del Servicio Territorial, pues autorizó la ampliación. Yo tengo aquí las condiciones de la autorización. Yo ya sé que los avales están prácticamente tirados, porque 30.000.000 de pesetas es muy poco dinero; por 30.000.000 de pesetas, y con el nivel de ingresos que tienen estas empresas, pues si no hay un control riguroso de la Inspección de Minas para garantizar que efectivamente se restauren las explotaciones, pues a veces hacen, como hacen todas, que dejan el agujero allí, dejan la explotación sin ningún tipo de tratamiento y se marchan porque les resulta más caro el hacer un plan de tratamiento de la escombrera que el recuperar el aval.

Y había un punto que ustedes les habían planteado en la concesión, en el punto ocho, que dice... esto si lo hubieran aplicado antes seguramente que estas dos empresas no estaban funcionando allí ya, ahora, en la ampliación de la concesión ustedes les exigen en el punto octavo diciendo: "el beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencias de obra se originen, y, sin estos cumplimientos, no se da ningún tipo de autorización". Bueno, pues durante quince o veinte años que ha estado aquello, las explotaciones funcionando, la Inspección de Minas –que yo sepa– no ha levantado ningún acta, en el cual se diga que ha habido un incumplimiento flagrante por parte de las dos empresas para abordar los Planes de Restauración. ¿Por qué se ha llegado ahora a un acuerdo? Pues, se ha llegado a un acuerdo porque, en concreto, desde Izquierda Unida en la zona y desde Izquierda Unida en la Diputación hemos tratado de forzar a la empresa a llegar a un acuerdo con la Diputación para que se tomen las medidas oportunas de tratar aquello de mejor manera. Por ejemplo: hacer un Plan de Restauración y un Plan de Labores en condiciones; pero eso no lo puede exigir o no se puede hacer desde la propia Diputación de León, se tiene que hacer desde la propia Junta.

La empresa dice... yo no sé qué empresa, yo no sé si ha sido Sociedad Española de Talcos o Ibérica de Talcos, pero, en principio, el compromiso que se tenía que asumir por parte de la Junta es que la empresa, las dos, hagan un Plan de Labores, un Plan de Restauración en condiciones, y que la Junta haga un seguimiento estricto de ese plan de labores. Es decir, el limpiar los arroyos, el hacer las bases de decantación, el compromiso de las empresas para que limpien los... para evitar la contaminación de los prados y, sobre todo, para evitar el polvo que origina la pista y todas las explotaciones hacia todo el entorno, garantizar que las empresas hagan las inversiones adecuadas para asfaltar el camino. Y ese compromiso, en el pliego que la Junta le ha entregado a la empresa para darle la autorización, no figura por ningún sitio; o al menos en el documento de la Junta, aquí, no figura. Es decir, se le ha autorizado la ampliación de la concesión y se habla simplemente de que la empresa tiene que presentar un Plan de Restauración y un Plan de Labores. Pero yo me imagino que no ahora porque haya pedido la ampliación, sino que antes la empresa ha tenido que presentar ya ese Plan de Restauración y ese Plan de Labores; las dos empresas.

Y yo lo que quiero es que la Junta asuma ese compromiso de que, efectivamente, va a obligar a las dos empresas a presentar ese Plan de Labores y ese Plan de Restauración, y a hacer un seguimiento puntual; porque, si no, el problema no está solucionado.

Y vuelvo a repetir: yo no entro en la contrapartida económica que las empresas puedan dar a la Junta Vecinal ni entro en la contrapartida de empleo que pueda originar en la comarca; yo entro en la obligatoriedad, tanto de una

empresa como de otra, de cumplir el Plan de Restauración y el Plan de Labores, y el compromiso de la Junta a hacer un seguimiento fiel de todas las prescripciones que le establezcan en el pliego de condiciones (que hasta ahora no se ha cumplido absolutamente ninguna, absolutamente ninguna; y, precisamente, de ahí ha venido el rechazo de la Junta Vecinal).

Y ahora, la Junta Vecinal ha asumido el que se amplíe la explotación y el que se siga trabajando allí, pero en base a que la Junta haga ese seguimiento a través de la Inspección de Minas. Que vaya... una visita periódica y diga si aquello está bien o aquello está mal; porque hasta la fecha -vuelvo a repetir- ni había balsas de decantación, los arroyos efectivamente estaban desviados, todo el Valle de Prados estaba destrozado por la inundación de los estéreles, como consecuencia de las inundaciones y como consecuencia de los deshielos, y ni siquiera desde el punto de vista de seguridad, pues lo que es la explotación, que es un... por la parte de arriba, que dijeron que iban a construir un canal de desagüe para evitar que se erosionara el terreno, ni siquiera han hecho eso. Y yo me imagino que ese Plan, ese Plan de Explotación no sería de ahora; eso la Junta lo tuvo que exigir en su día, en el mismo momento que estas dos empresas plantearon sacar talco de allí.

Por tanto, yo le acepto sus buenas palabras pero yo quiero hechos. Y yo lo que considero es que la Junta tiene que hacer ese compromiso de exigir a la empresa ese Plan de Restauración, que no está hecho. Una sí lo está cumpliendo, la otra no; pero si la otra no lo cumple, pues habrá a obligarla a que lo cumpla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, asistimos de nuevo a un problema que ya se ha hablado múltiples veces en estas Cortes, y es el problema de intereses -diría yo-, o de competencias más bien, entre las empresas, las instituciones y los vecinos o las Juntas Vecinales de determinados lugares. Y, por supuesto, todo ello dentro y compatibilizado con el medio ambiente, y en este caso, con un espacio protegido, probablemente uno de los más importantes de esta Comunidad Autónoma, por no decir el más importante. Y nos encontramos con que, de nuevo, dentro de las instituciones tenemos que, tal vez, las leyes dicen muy claro cómo se debe de funcionar; pero a nivel de Delegaciones Territoriales o de determinados Servicios, a lo mejor las cosas no se tienen tan claras o no se hacen los seguimientos que se deben de hacer para evitar todos estos problemas.

De cualquier manera, entiendo -por lo que ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra- que ésta es una comparecencia -ya dijéramos- de hechos consumados,

puesto que parece ser que se ha llegado a un acuerdo y el gran problema está en si verdaderamente todo se tapa con el dinero, o si se ha llegado a un acuerdo porque ha habido un compromiso por parte de la empresa de dar una serie de millones de pesetas o mantener ese aval que se ha dicho. Pero no sabemos si siempre el dinero mantiene a salvo el medio ambiente, cosa que nos preocupa.

Por tanto, entiende esta Procuradora que la Junta -en este caso el Consejero que nos acompaña- es garante del medio ambiente autonómico. Si usted está satisfecho con la labor que se ha hecho en este espacio protegido, y en este problema en concreto que nos preocupa, nosotros también estaríamos satisfechos. Pero, entiendo que, en contra de lo que usted nos pueda decir aquí, lo que está muy claro es que el medio ambiente del espacio protegido de Picos de Europa sufre constantes vaivenes y sufre, esencialmente, el cuidado que debería de tener al ser un espacio protegido, porque nunca se ha puesto en él todo lo que se debería de haber puesto para mantenerlo a salvo.

En ese sentido... bueno pues hasta ahí llega nuestra primera intervención, y decir si verdaderamente se está llevando a cabo todo lo que usted plantea y lo que se plantea desde la misma ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Lo primero que había que plantearse es la ubicación exacta de la explotación de talcos a la que nos referimos. Se llega a ella, pues perfilando el río Porma, traspasando... sobrepasando el embalse de Vegamián, y las explotaciones de talco están justo en la ribera de un río, en el nacimiento de un río que se llama río Illarga o río de la Respina; que, a su vez, es afluente del río Silván; que, a su vez, es afluente del río Porma, justo a la entrada del embalse. En la cola del embalse, a unos ochocientos metros, desemboca el río Silván; y el río Illarga desemboca en el río Silván, un poco más arriba.

En ese sistema hidráulico que forman los tres ríos -el Illarga, el Silván y el Porma- había hasta no hace poco dos cotos de pesca; ahora sólo hay uno. Uno de ellos -que estaba sobre el río Silván, precisamente- quedó absolutamente aniquilado por las explotaciones de talco y hubo que eliminarlo porque se transformaba en un engaño a los usuarios del coto remitirlos a un sitio donde los peces -en este caso las truchas- brillaban por su ausencia, como consecuencia -repito- de las explotaciones. E igualmente, el coto de Vegamián -que así se llama-, que coge parte de la cola del embalse de Vegamián y parte del río Porma, pues desde la desembocadura del río Silván, en el que recibe los restos de las explotaciones, está, igualmente, prácticamente destruido.

Luego, el daño medioambiental que causan ambos ríos... las explotaciones a ambos ríos son extraordinariamente importantes, por no decir el propio río Illarga, que era un vivero prácticamente; era un sitio de alevinaje espléndido y que en estos momentos no existe como tal río: es una sucesión de pozos absolutamente cegados por los restos de las canteras y no existe prácticamente el río. En años de grandes avenidas, el talco y los estríos de las explotaciones invaden los prados y, realmente, causan perjuicios a las explotaciones.

Ésa es la situación de las explotaciones en estos momentos; por no hablar de la contaminación que sufre el propio embalse de Vegamián y que, realmente, tiene unas consecuencias graves, graves. Hombre, la contaminación de este asunto es menos grave que la que hay aguas abajo del embalse con las minas de arena, porque el talco pesa menos, es más fino, se deposita peor y es más fácil de fijar. Pero, realmente, la situación es muy, muy grave.

Las fotos que yo he tenido... he visto, que nos ha aportado el Procurador del Grupo de Izquierda Unida son tremendas y reflejan exactamente la situación. Y no es una situación nueva, es una situación antigua.

En las dos peticiones de ampliación -a mi juicio- hay que apuntar algunas cosas curiosas, que yo creo que deberíamos remarcar. En primer lugar, Medio Ambiente, o sea, sus Servicios hacen una valoración de la ocupación. Ante eso, ¿qué hace una Junta Vecinal normal? Decir: pues los técnicos de Medio Ambiente son los que más saben, tendrán razón, eso es lo que vale la ocupación. Se callan y no hay ningún problema. La empresa paga lo que los técnicos de Medio Ambiente valoran.

¿Qué ha pasado con esta Junta Vecinal que -repito- está en un Ayuntamiento que tiene una actividad específica, ayuntamientos que han llegado a instalar hasta gasolineras municipales, que tienen una vida dinámica, que es un Ayuntamiento ciertamente no transigente y que es curioso? Pues protesta; y eso es lo que provoca, precisamente, la petición de comparecencia a que nos referimos. Y, curiosamente, esa protesta da lugar a un acuerdo entre la Junta Vecinal y la empresa -de la cual queda excluida Medio Ambiente, como voy a decir después- en el que la valoración de una de las ocupaciones -de la mayor- pasa a ser, la valoración de la ocupación, de 6.587.400 pesetas a 12.000.000 de pesetas: 5.412.600 pesetas más -y eso lo firman de mutuo acuerdo, de mutuo acuerdo, la empresa y la Junta Vecinal-; y que la indemnización con carácter anual, que estaba cifrada en 107.000 pesetas, -que así se llama la empresa- abonará en mil novecientos noventa y seis un canon complementario a la Junta Vecinal de 500.000 pesetas.

Uno se queda extraordinariamente sorprendido de la falta de precisión en las valoraciones. Porque yo creo que

Medio Ambiente, sus Servicios, no tienen que valorar lo que ellos creen que vale el asunto; tienen que valorar lo que vale el asunto, lo que vale a los precios de mercado; llegar a una aproximación a lo que la empresa estaría dispuesta a pagar por el asunto y no quedarse en decir: "tantos metros, por tantas cosas..." con una valoración absolutamente mecanicista que, en este caso concreto, de no protestar la Junta Vecinal, de no llegar más adelante, hubiera ocasionado un perjuicio a los intereses de la Junta Vecinal. De hecho, la única que va a recibir aquí perjuicios es la Junta de Castilla y León, es el interés general. Y le voy a intentar razonar por qué.

La valoración de sus Servicios decía: hay que ingresar en las arcas del pueblo de Puebla de Lillo 5.599.290 pesetas, y hay que ingresar en la cuenta del correspondiente monte por el Fondo de Mejoras -que como usted muy bien sabe es el 15% del asunto- pues 988.110. Y eso es lo que dice la valoración de la Junta.

Sin embargo, en el acuerdo que llega la Junta Vecinal con la empresa, que sube esa valoración de seis millones y algo a doce, esa diferencia no ingresa en el Fondo de Mejoras, no ingresa en el Fondo de Mejoras. Luego, la Junta, la Consejería pierde casi 1.000.000 de pesetas; o sea, nosotros perdemos casi 1.000.000 de pesetas de esa materia, que van a beneficio de... evidentemente de la empresa, claro, que es la que llega a un acuerdo con la Junta Vecinal, puesto que la Junta Vecinal se siente satisfecha con la valoración que se hace.

Por lo tanto, es que no se puede entender que en una valoración de una cuestión de esta naturaleza el error sea del doble; que la Junta Vecinal llegue a un acuerdo con la empresa dejando absolutamente al margen a Medio Ambiente y que Medio Ambiente pague los platos rotos, dejando de percibir el 15% del Fondo de Mejoras, que va a repercutir en el monte. Y, una vez más, el perjudicado es el interés general, y el propio monte en este caso. Y eso es así. El contrato está aquí, firmado -la firma de la empresa y la firma de la Junta Vecinal-; las cantidades están perfectamente reflejadas. Y eso es... utilizando una frase cristiana, "va a misa", como decía...

Claro, realmente, eso es muy curioso. Después, ¿cómo me puedo creer, cómo se puede creer este Grupo que la Junta, cuando dice que con 31.000.000 de pesetas es bastante para garantizar y asegurar la restauración, acierte? Es que hay que ver lo que hay allí. Hay que ver el pastel que hay allí. Hay que ver una explotación gigantesca, gigantesca, en pleno Parque Regional de Picos de Europa, creando permanentemente un destrozo por desidia y por falta de cuidados. Desde luego, yo creo que es absolutamente imposible restaurar aquello por 31.000.000 de pesetas, porque a las hectáreas que existen de antes... Usted ha aportado una foto de una escombrera restaurada que es que cualquiera que se pueda creer que aquello está restaurado... Es una ladera absolutamente en tierra, llena de los surcos que hace la erosión porque allí

la pluviometría es elevadísima -estamos hablando de una explotación que está a mil y muchos metros de altura... Yo es que no lo puedo creer.

Por lo tanto, yo pediría que nos explicara todas esas cosas, sin necesidad de entrar en más. Y, desde luego, si está usted dispuesto a aceptar que la valoración del asunto valga 12.000.000 de pesetas -que yo creo que sí-, ¿qué va a pasar con el Fondo de Mejoras?, ¿cómo es que la Junta, en concreto, sus Servicios, no han estado presentes en esa valoración, se han inhibido del acuerdo?, ¿qué pasa con el 15% del Fondo de Mejoras?, y ¿qué pasa, qué pasa -es curioso- con la conservación de aquello, que realmente es absolutamente calamitoso? Y si usted cree sinceramente que con el Proyecto de Restauración que está a informe se va a arreglar el tema; salvo que ustedes lo informen por ahora negativamente, exijan muchas más garantías y acomoden la inversión a lo que hay que hacer allí, que realmente yo creo que no se puede atender a los cánones de valoración ordinaria de restauraciones. Estamos hablando de un sitio extraordinariamente más complicado de lo que parece, en un sitio, también, extraordinariamente más valioso de lo ordinario, y, por lo tanto -a mi juicio-, los planes de restauración tienen que también ser infinitamente más completos que en cualquier otro lugar donde.....

Pero repito, sorprende extraordinariamente que, ante una valoración de sus Servicios, o sea, su valoración -porque, en realidad, como usted siempre asume lo que hacen sus Servicios, es su valoración-, estemos hablando de una cantidad de 6.587.400 pesetas, cuando la valoración final son 12.000.000 de pesetas. Y dice: "Esta cantidad..." -dice el contrato- "...se ingresará directamente en favor de la Junta Vecinal de Puebla de Lillo en el plazo máximo de treinta días a partir del otorgamiento de la ocupación por la autoridad competente, en la cuenta bancaria que a tal fin se destine".

Y eso es lo que hay. Desde luego, el asunto es extraordinariamente complejo, raro, anómalo, extraño, y tiene multitud de cuestiones a tratar; bastantes más de las que usted parece que le da importancia al tema. Pero realmente es que el tema lo merece.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Una vez escuchados los argumentos aquí expuestos, referentes al asunto que es objeto de esta comparecencia, nuestro Grupo Parlamentario extrae una serie de conclusiones.

En primer lugar, la Junta... como se ha dicho, la Junta Vecinal de Puebla de Lillo se oponía a la ocupación de los nuevos terrenos con destino a las labores de explotación minera a cielo abierto que la empresa Sociedad

Española de Talco solicitaba, ubicados en el Parque Regional de Picos de Europa, al estar en desacuerdo con la valoración de daños y perjuicios, y asimismo por el plazo de veinticinco años que la empresa pretendía.

Posteriormente, la empresa Sociedad Española de Talcos y la Junta Vecinal entran en negociaciones, a fin de solventar estas diferencias por las que la entidad local mostraba sus disconformidad, llegándose a un acuerdo entre ambos y dando, por ello, la Puebla de Lillo su consentimiento por escrito para esta nueva ocupación de terrenos.

Durante este período de negociaciones, la actuación de la Junta de Castilla y León fue paralizar, en tanto, la resolución de los expedientes, teniendo en cuenta que en la ocupación de los montes la Administración Forestal es la competente para conceder o denegar autorización de ocupación de estos terrenos; siendo para ello necesario el consentimiento de la entidad titular del monte, que en este caso era la Puebla de Lillo. Si esta Junta Vecinal no hubiese dado su consentimiento, debería haberse dado por concluso el expediente y comunicar a la Sociedad Española de Talcos que no había lugar a lo solicitado.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León ha tenido una actitud de cautela y prudencia, a la espera de lo que acordase la Junta Vecinal, continuando después los trámites reglamentarios y exigidos.

Por otra parte, a la Junta de Castilla y León le compete que se respete el procedimiento legalmente establecido, tanto es que la explotación cuente con el Plan de Restauración y con la garantía económica para su posible ejecución subsidiaria por parte de la Administración; y estos dos requisitos han sido exigidos por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, encargada de tramitar este expediente. A la Consejería de Medio Ambiente le corresponderá informar este Plan de Restauración que la empresa presente y vigilar su estricto cumplimiento.

Por todo ello, a nuestro Grupo Parlamentario le parece que las actuaciones de ambas Consejerías implicadas en este tipo de solicitud... de solicitudes de explotaciones mineras han actuado correctamente, con rigurosidad, en la exigencia y observancia de los trámites legales, y de cuyas conclusiones tendremos conocimiento una vez se resuelvan estos expedientes. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo, Señorías, que estamos, bueno, pues en un proceso, de

alguna manera, recurrente. Todos conocemos las alegaciones de la... de Puebla de Lillo a este tema y todos conocemos lo que hay detrás de este asunto también.

Los Servicios de la Consejería de Medio Ambiente, que han visto la explotación, que van allí con frecuencia, que son técnicos expertos en el tema, valoran, valoran en lo que se ha reiterado aquí por parte del Grupo Socialista, y no sé si lo ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida.

Y el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, en su perfecto proceder, estima que no es de su agrado, que no es suficiente, que creen que eso vale más. Y consigue, en ese tira y afloja, más dinero.

Y claro, la simplicidad de don Jaime González, en este caso, dice, o el Portavoz Socialista dice: "Usted es que no sabe valorar, porque, mire, los de Puebla de Lillo han conseguido más dinero". Son cosas distintas, absolutamente distintas. Los técnicos, que son magníficos, de la Consejería de Medio Ambiente, y que han hecho un informe -con el que no estoy en desacuerdo-, dicen que tiene ese valor, como dicen que tiene ese valor el aprovechamiento cinegético de un monte de utilidad pública, como tantas valoraciones que se hacen; y el dueño de ese monte dice que quiere sacar más dinero, y me parece muy bien. Y ése es asunto, así de claro.

Entonces, Puebla de Lillo dice "no hay... nos oponemos a que haya esa ocupación o esa autorización de ocupación, porque nos parece poco el dinero y mucho el tiempo de explotación". Muy bien. Caben dos soluciones... mejor dicho, hay un trámite, que lo ha explicado muy bien la Portavoz del Grupo Popular: si hay un conflicto de competencias ahí, habría que llevarlo a la Junta de Consejeros; esperamos prudentemente y se acaba el conflicto; y desisten del recurso como consecuencia de que sacan el dinero que estiman suficiente, Puebla de Lillo.

No nos rasguemos las vestiduras en ese sentido. Nos podemos rasgar las vestiduras en el sentido de que haya habido, a lo mejor, poca inspección, de que es cierto, y hay unos informes del Servicio de Medio Ambiente, a petición de Industria ahora -antes Economía-, sobre el cumplimiento/no cumplimiento de las condiciones impuestas hace tiempo, etcétera, en los que se dice que no se están cumpliendo los planes de restauración, que se detecta y se confirma posteriormente que hay una ocupación de terrenos no legítimos, en unos por exceso y en otros por defecto, pero que no eran los que tenían que haber ocupado. Todo eso se aclara; y se hace una valoración por los técnicos, que conocen la zona, visitan la zona y saben de las agresiones que esto supone, de la Consejería de Medio Ambiente, en la dicen: "Esta ocupación y esta explotación exige una restauración, valorada en 31.000.000 de pesetas". Y así lo estiman, y así se

lo pasan a la Consejería, o al Servicio de Industria, y así lo condiciona o lo condicionará el Servicio de Industria.

Entonces, no valoro yo, valora la Consejería. Pero usted, hábilmente: "usted, que asume los informes de los...". Claro, por supuesto, por supuesto. Y éstos no han sido objeto de estar en disconformidad y cesar jefes de servicio, que era lo otro, ¿no? No. Quiero decir, señor Portavoz del Grupo Socialista, no me juegue usted con las palabras.

Hay una valoración que tenemos que hacer desde la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación de un monte de utilidad pública propiedad de un Ayuntamiento, de una Junta Vecinal, y la hacemos. Y a usted no le gusta, a usted no le gusta; usted dice que 6.000.000 de pesetas, o 5.000.000, es una ridiculez, porque los de Puebla de Lillo han sacado 12.000.000 de pesetas. Porque si no le da la empresa 12.000.000 de pesetas a Puebla de Lillo, pues probablemente la empresa no vea fácilmente cumplidos sus objetivos de seguir explotando el talco. Y otra cosa son las restauraciones, que se le exige, porque hay que exigirla así, porque hay una normativa que así lo establece. Bien.

Y claro, como consecuencia de que es una negociación que hace Puebla de Lillo con la empresa, y no la valoración que hace el Servicio de Medio Ambiente, no se considera ese valor a los efectos de sacar el aprovechamiento medio, el plan de mejoras, el Fondo de Mejoras, la incorporación del 15% al Fondo de Mejoras. Bueno, pero eso no desvirtúa para nada el procedimiento, eso no invalida para nada el procedimiento y eso no quiere decir que los Servicios de Medio Ambiente, los funcionarios del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León no sepan de qué va la fiesta, para nada; no tiene nada que ver; los argumentos con los que se están encontrando son distintos, absolutamente distintos. Y Puebla de Lillo juega -y me parece muy lícito- con que es el propietario del monte, para poder sacar más dinero para la Corporación Municipal. Me parece perfectamente bien; pero no mezclemos las churras con las merinas, que eso es lo que ha hecho -desde mi punto de vista-, y con mucha habilidad, como acostumbra, el Portavoz del Grupo Socialista.

Y yo acepto -porque no puede ser de otra manera- que tenemos que ser más diligentes la Junta, en las distintas Consejerías, para que se cumplan las cosas que se autorizan en una empresa, sobre todo a las empresas que actúan en una zona sensible, como puede ser un espacio natural, y en este caso un Espacio Natural Protegido, como los Picos de Europa. Estoy absolutamente de acuerdo con el Portavoz de Izquierda Unida en esa demanda -que, por otra parte, es lógica-.

Y yo creo que lo estamos haciendo. Y yo tengo que decir que es... que estas explotaciones vienen concedidas desde hace mucho tiempo -lo dije al principio-: desde el

año setenta. Y estamos recomponiendo esa situación. Y que son procesos... fíjense si serán procesos a veces complicados, pues, que, como consecuencia de ampliación, nueva autorización, etcétera, podemos empezar... que es lo que se quiere desde la Consejería de Medio Ambiente: que se aplique la normativa que ya tenemos específicamente para Picos de Europa; pero que, como consecuencia del inicio de esos trámites, no tenemos la capacidad de poder retroactivo.

Pero yo lo que quiero desde la Consejería de Medio Ambiente es que las evaluaciones de impacto ambiental estén presentes en todos esos procesos, porque es lo que hemos dicho en las Cortes de Castilla y León con respecto a las medidas de prevención de la agresión al medio de ambiente como consecuencia de la declaración de Picos de Europa Parque Regional. Bueno, y eso estamos tratando de cumplirlo a rajatabla, Señorías; pero nos estamos encontrando en este caso, como en algunos otros, con explotaciones que están vivas desde hace mucho tiempo, por no decir infinidad, porque sería excesivo.

De manera que eso es así. Eso ni es dejación ni es que... decir o generalizar que hay unos funcionarios muy malos en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, que no saben hacer una valoración, que no conocen el tema y que no saben qué agresión más enorme hay allí, como consecuencia de las explotaciones de talco. Bueno, pues es una afirmación gratuita que el señor Portavoz me quiere echar a mí, pero que le está dando... me quiere dar patadas en mi trasero "perdóneme la frase", pero me las está dando en el... de los funcionarios de León, que se conocen el tema yo creo que a la perfección.

Y tenemos que extremar en esas medidas, todos, no la Consejería desde el punto de vista de esperar a que Industria, Comercio y Turismo haga o deje de hacer; no, no, todos tenemos que estar "ésta es nuestra obligación" al pie del cañón, y aceptando las sugerencias, los impulsos y las denuncias que ustedes plantean a los temas, para ser cada vez lo más eficaces posible.

Y eso es lo que tengo que decir al respecto. Y lo demás es, bueno, pues querer mezclar unas cosas con otras.

Yo le agradezco al Portavoz del... a la Portavoz del PP, bueno, pues ese entendimiento claro que ha visto de todo el proceso y de cómo cada uno, dentro de las funciones que tiene encomendadas, ejerce la posibilidad de más o menos presión en ese sentido. Y no estamos nosotros para poder ejercer la presión que puede, y que ha ejercido en este caso de una manera muy clara, la Junta Vecinal de Puebla de Lillo. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, mire, señor Jambrina, yo le puedo aceptar muchas cosas, la buena voluntad y todas esas cuestiones, pero yo me tengo que constatar en la realidad, ¿no? Yo no le puedo admitir aquello que ha dicho usted de que tenemos que ser diligentes, porque en este caso la Junta no ha sido diligente en absoluto, porque "vuelvo a repetir"... No, no, no, no. Vamos a ver.

Esta situación que se ha producido aquí no se ha producido el jueves de la semana pasada, esto lleva desde el año setenta. Es que no me estoy inventando nada, si las fotos están aquí. Es decir, esto... sí, pues a lo mejor desde la época del innombrable. Pero es igual, desde los años setenta... desde que ustedes llevan gobernando la Junta de Castilla y León. Y eso no es un hecho fortuito, no es un hecho nuevo, eso ha pasado y sigue pasando. Ha habido una reacción; podemos entrar en el debate que decía el señor Jaime del dinero: efectivamente, de 6.187.400 pesetas se pasa a 12.000.000... En fin, podemos entrar en eso. Pero el hecho fundamental, el hecho fundamental es que cuando ha habido una reacción por parte de la Junta Vecinal "fundamentalmente de los ganaderos" por evitar que eso se amplíe, es cuando la Junta ha tomado un cierto interés por tratar de arreglar el tema. Solamente en ese hecho, porque demandas y escritos a la Junta de Castilla y León, tanto a la Consejería de Medio Ambiente como a propia Minas, pues ha mandado cientos de cartas diciendo: oiga, estas empresas no restauran, estas empresas no tienen plan de explotación, estas empresas no tienen plan de labores.

Porque yo pregunto una cosa: ustedes ahora le dan la ampliación y le dicen "y ustedes tienen que presentar un aval de 31.000.000 de pesetas". Esos 31.000.000 de pesetas, ¿qué es?, ¿para restaurar la ampliación que han pedido?, ¿o para restaurar todo lo que llevan destruido desde el año setenta? Porque son dos cosas diferentes. Yo creo que cuando la empresa solicita una ampliación, se supone que antes de concederle la autorización, la nueva ampliación de explotación a estas dos empresas, la Junta tiene que exigir la reparación del medio ambiente de la etapa anterior. ¿O qué pasa?, ¿que es que le damos la autorización porque lo pida simplemente la empresa?, ¿dónde han estado las inspecciones de Medio Ambiente y de Minas ahí para verificar si ha habido restauración? Es que no ha habido restauración de ningún tipo.

Entonces yo pregunto una cosa. Muy bien, ustedes han autorizado ahora la ampliación, y nosotros no nos oponemos y decimos: concédale usted la ampliación, pero en base a que la empresa, obligatoriamente, tanto una como otra, dos empresas que están explotando la concesión, cumplan a rajatabla la normativa; y, si no cumplen la normativa, no hay ampliación; y a lo mejor hay que cerrarla, se lo digo con toda la crudeza, y son dieciocho puestos de trabajo. Pero es que con la historia de que si no cierra, con que si regula... que son las

amenazas habituales que hacen los empresarios, pues al final se está cargando el medio ambiente.

Entonces yo digo antes, por 31.000.000 de pesetas las empresas pueden seguir negándose a restaurar y marcharse, desaparecer de allí, y pierden 31.000.000 de pesetas. Pero es igual, les cuesta más dinero restaurar aquello que los 31.000.000 de pesetas. Eso es una cosa real.

Porque además, ahora mismo hay un problema concreto: el asfaltado del camino de la pista ¿se va a hacer?, ¿entra dentro de los planes de restauración de la empresa -porque eso también es muy importante saberlo-? ¿Va a entrar en los planes de restauración la limpieza periódica de los arroyos? ¿Va a entrar en el plan de restauración la ubicación de nuevas balsas de decantación? Claro, un plan de restauración genérico es decir "me revegeta usted esa escombrera, me la siembra usted de hierba". Vale, muy bien. Pero, ¿qué pasa con los arroyos?, ¿qué pasa con las bases de decantación?, ¿qué pasa con la limpieza de los prados?, porque los prados están utilizando por los ganaderos. Ese plan, si dicen ustedes que lo están elaborando, que lo van a presentar, bueno, yo pregunto: ¿y cómo se le permite a las empresas seguir explotando, si previamente todavía no han presentado el Plan de Restauración, el Plan de Labores? Porque lo lógico es que cuando una empresa solicita una ampliación, presentará todo a la vez. Entonces, ellos siguen explotando, y de lo anterior nadie sabe nada. Y claro, en las condiciones que están trabajando allí, al margen de que se creen dieciocho puestos de trabajo -que por otra parte no supone absolutamente nada-, por dieciocho puestos de trabajo no se puede consentir el deterioro medioambiental que se está consiguiendo allí.

Y eso sí es una responsabilidad de la Junta, pero no de ahora porque haya solicitado la empresa la ampliación, sino de antes. Porque usted dice que han ido los inspectores, y yo digo: pues, que yo sepa, por allí no han ido; y, si han ido, habrá sido a firmar el libro de visitas, pero no a marcar prescripciones para obligar al empresario... porque es que, si no, esta situación no se hubiera producido nunca. Si las visitas hubieran sido periódicas y les hubiera... en el libro de visitas le hubieran dicho a la empresa "usted me tiene que arreglar el arroyo, usted me tiene que arreglar esta escombrera", evidentemente, la situación actual no sería ésta, sería otra.

Entonces, cuando ustedes hacen las cosas mal, por lo menos asuman la responsabilidad de que ustedes son responsables por dejadez. Otra cosa es que a partir de ahora diga usted: vamos a cambiar, a partir de ahora le vamos a aprobar la autorización, y encima vamos a hacer un seguimiento puntual del Plan de Restauración y del Plan de Labores que le hemos impuesto. Bueno, pues, a partir de ahora, yo me lo puedo empezar a creer, en la práctica, cuando con el tiempo vea que, por lo menos, el Servicio de Medio Ambiente hace visitas periódicas a las

explotaciones mineras para verificar que los planes de restauración se están llevando a efecto. Pero como ustedes también han restringido el dinero para eso y sólo hay cuatro inspectores, pues, cuatro inspectores en toda la provincia de León malamente pueden hacer un seguimiento de todas las explotaciones mineras.

Pero, en fin, yo lo que le pregunto es eso: si dentro de esos Planes de Restauración -que parece ser que la empresa está dispuesta a hacer- y el Plan de Labores se contempla lo del asfaltado de la pista y lo de la limpieza de los arroyos; porque, si eso no está así, mañana mismo la Junta Vecinal vuelve a paralizar la explotación, con autorización y sin autorización de la Junta. Y ése es un tema que yo quiero que lo explique. Es decir, ¿ha presentado el proyecto la empresa? Y "lo está preparando". Bueno, pues, si no lo ha hecho todavía, ¿por qué se le permite explotar? Habrá que obligarle a que restaure lo que no tiene restaurado; y después, una vez que restaure, hablamos de la ampliación.

Yo creo que hubiera sido lo más factible. Y seguramente, como dice el señor González, pues, a lo mejor, en lugar de 31.000.000 se hubiera puesto 50. Porque ¿sabe a cómo está el kilo de yeso... digo de talco? A 80 pesetas. Pues calcule las toneladas de talco que sacan todos los días allí y compare usted 31.000.000 por veinticinco años. Así que, de que ustedes han cumplido, no se lo crea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con mucha brevedad, para decir o incidir en algo que ya dije antes. En primer lugar, que creo que se está simplificando todo excesivamente en una cuestión económica, y que el tema va mucho más allá de lo meramente monetario.

En segundo lugar, tengo la impresión, cuando oigo hablar a Sus Señorías, de que la culpa no es nuestra, sino que es de los otros -en este caso, de la Junta Vecinal-. Y vienen a mi cabeza muchas veces que las Juntas Vecinales quieren actuar de una manera determinada y la Junta... o la Consejería, determinada Consejería -no solamente ésta, la que estamos hablando ahora-, no les deja actuar. Entonces, cuando las Juntas Vecinales actúan, pues no siempre actúan respaldadas por las Consejerías, o no siempre se les deja actuar. Y muchas veces, cuando interesa a los que gobiernan más arriba, actúan las Consejerías. Entonces, no nos parece que eso sea una disculpa.

Y por último decirle algo que ya dije en la primera intervención, que si usted, como garante el medio ambiente de esta Comunidad, está satisfecho con el tema, pues nosotros también lo estaremos. Pero, dadas las

fotografías, dada la situación y dado lo dicho aquí, no creo que usted pueda estar satisfecho -vuelvo a repetir- desde su responsabilidad. Y por tanto, a lo mejor, si no es ahora, algún día habrá que pedir una responsabilidad más seria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, yo, en mi intervención, que no sé... y, además, estoy de acuerdo con el señor Jambrina en su simplicidad y, por tanto, siendo tan simple, no tenía por qué molestarle, pues no he hecho más que poner sobre la mesa dos cuestiones concretas:

En primer lugar, el deterioro medioambiental que sufre la zona como consecuencia de la explotación; incluso, pues, he precisado dónde se produce ese deterioro ambiental, en qué cursos de agua, en qué espacio, etcétera, etcétera.

Y en la segunda parte, alguna cuestión de naturaleza económica: porque es evidente que la explotación se hace por cuestiones económicas de la empresa, porque a la empresa le interesa económicamente, y la Junta Vecinal accede porque la indemnización económica que logra le compensa de los posibles perjuicios que la cuestión la da.

Pero es que la Portavoz del Grupo Popular nos ha hecho una breve historia de cómo se gestionan estas cosas y de cómo es el procedimiento administrativo -y yo estoy de acuerdo con ella, no podía ser de otra forma-. Aquí es evidente que el permiso de la Junta Vecinal es preceptivo, si no, no habría explotación; porque, al no ser una explotación de minería energética, no está declarada de la utilidad pública y, por lo tanto, la utilidad pública del monte prevalece sobre la explotación. Por tanto, la Junta Vecinal tiene en sus manos el que la explotación se haga o no se haga.

Porque ni siquiera el órgano administrador del monte, en este caso como en todos los de utilidad pública, que es la Junta de Castilla y León, puede conceder esa situación si la entidad propietaria se niega a ello. Ése es el quid de la cuestión.

Entonces, lo que yo digo es que, ¿qué pasa con las valoraciones que hace Medio Ambiente? Las Juntas Vecinales son millares; los montes de utilidad pública, millares. Las Juntas Vecinales que se tragan sin decir ni pío las valoraciones de Medio Ambiente: la inmensa mayoría de ellas. Y la inmensa mayoría de ellas, por lo que veo -y no creemos que ésta sea una excepción-, pueden ser lesivas para los intereses de las Juntas Vecinales propietarias de los montes; es lo único que he dicho.

¿Qué pasa con la valoración? Pues a lo mejor es que se ha valorado de manera no adecuada, y a lo mejor hay que tomar medidas para que las valoraciones se hagan con otros criterios; a lo mejor es que se siguen... si yo valoro un monte de utilidad pública o un terreno para hacer una explotación de talco, la tendré que valorar de diferente manera que si lo que hay allí es una explotación de oro, o lo que hay es una explotación de los pastos, simplemente, para los ganaderos o para ganados. Cada cosa tendrá su valor.

Y es evidente que la valoración de este terreno para la empresa y, por lo tanto, para la Junta Vecinal, vale 12.000.000 de pesetas; porque la empresa ha dicho "amén".

Por lo tanto, sin dar patadas en el culo de nadie, ni en el suyo ni en el de los funcionarios, porque no es el objetivo de esta comparecencia dar patadas en el culo a nadie; repito, no encuentro especial placer en darle patadas en el culo a usted ni a los funcionarios. Pues, si eso... es que es absolutamente extraño que una explotación, una valoración de 6.000.000 de pesetas pase a ser de 12.000.000 de pesetas por la simple negociación entre la Junta Vecinal y la empresa. Lo cual quiere decir que la empresa, eso valía 12; y a lo mejor, si le siguen apretando, vale 16.

Ésa es la valoración que tiene que hacer la Junta, porque si no está lesionando los intereses de los administrados y de los que han puesto en ustedes la confianza de administrar sus montes, y se acabó. Y la valoración de la Junta Vecinal... de la Junta podía haber dicho "bueno, pues vale 11.500.000" y haber llegado... Pero no, desde luego, esas.....

¿Está usted dispuesto a reclamarle a la empresa, que reconoce que vale 12.000.000, el 15% del Fondo de Mejoras de la diferencia? Porque es evidente que eso es de todos: eso es del monte -el monte es de todos, con independencia de la Junta Vecinal-, las inversiones se tienen que hacer en el monte, y, por lo tanto, a mi juicio es absolutamente interesante. Y ¡cuidado!, cuando digo el 15% de los 5.412.000 que a mayores hay que ingresar en la cuenta de la Junta Vecinal, no me refiero trayéndoselos de la Junta Vecinal -¡hasta ahí podíamos llegar!, bastante bueno ha sido el trabajo de la Junta, que ha puesto en evidencia la valoración que ha hecho la Junta-, sino a mayores, de manera que ingresen ese 15% en el Fondo de Mejoras del citado monte. Yo creo que ésa es una cuestión absolutamente razonable.

Porque, además, es que esa explotación crece desafortunadamente; es que esa explotación en los últimos años se ha multiplicado. Ya se cerró una empresa allí, una parte de la explotación, una parte de la empresa, que era la parte de interior; curiosamente, se cerró lo que era mina interior y se dejó lo que era explotación a cielo

abierto, amparándose entonces en que la mina interior tenía una rentabilidad muchísimo más baja. Pero cerraron la mina interior; y, amparándose en que en Boñar hay un centro de tratamiento y de refinamiento del talco, y que los empleos, el problema del trabajo, etcétera, etcétera, y que se ponía en peligro si se cerraba la de cielo abierto, se mantuvo la de cielo abierto y se cerró la de interior. Eso es un hecho también constatable.

Desde luego, esto no es como los presupuestos, no hay que congelarlos, y mucho menos las valoraciones; las valoraciones hay que hacerlas de acuerdo a los criterios de mercado, porque al final lo que estamos valorando es lo que vale en el mercado esa propiedad, que una Junta Vecinal modestísima -como hay miles-, con tres y cuatro habitantes y un presidente, pone en manos de ustedes. Y eso es lo único que digo; después de decir, además, el resto que he dicho, que, medioambientalmente, aquello es un auténtico desastre.

Y yo no me puedo creer... Por lo tanto, usted ha dicho que el aval se lo pone Industria; quiere decir que son los técnicos de Industria los que habrán hecho el asunto. Bueno, pues será así; pero yo no creo, desde luego, que, con esas valoraciones, no tengo la garantía en absoluto de que con esos 31.000.000 de pesetas sea suficiente para restaurar aquello de manera progresiva.

Desde luego, hasta ahora, los resultados de la explotación: una parte de la explotación que está prácticamente muerto -la de la otra empresa-, y la parte que gestiona esta empresa, no han sido adecuadamente restauradas.

Claro, dice: "....." -que es la empresa- "...de conformidad con los Planes de Labores y Planes de Restauración aprobados por el Servicio de Minas y Medio Ambiente, respectivamente, desarrollará y llevará a cabo los Planes de Revegetación"; será... ¿qué pasa?, ¿que sólo habla de revegetación?, ¿no hay restauración en un sentido más profundo?, ¿es lo único a lo que se compromete la empresa? Bueno, yo sigo diciendo que esto no encaja.

Y desde luego, el camino-pista existente a lo largo del valle de Illarga, y en las condiciones ahí establecidas, comprometiéndose a mantener el adecuado tipo y frecuencia de riego, de manera que la proyección del polvo por el paso de vehículos quede reducida al mínimo. Desde luego, no parece que se vaya a asfaltar la pista; lo cual a mí me parece razonable, Señoría, porque crear una infraestructura allí, e inútil una vez acaba la situación, a mí no me parece adecuado.

Y yo le he planteado una cuestión: puesto que éste es un tema importante -está en el Parque Regional de Picos de Europa-, ¿por qué no nos trae aquí el Plan de Restauración? Tráiganlo aquí. Cuando esté, y antes de aprobarlo, tráigalo a la Comisión, que lo podamos examinar y ver; le garantizamos -por lo menos en lo que a

mí respecta- la mayor de las... no sé... asepsias, para intentar juzgarlo adecuadamente, tráigalo aquí.

¿Por qué no restaura usted -la Junta, como tal- la explotación? La explotación tiene una parte que está abandonada, que se puede restaurar ya, que se puede trabajar en ella. No está restaurada, nadie la va a restaurar. ¿Por qué no lo hace la Junta?, estamos en un Parque Regional, es un lugar emblemático. ¿Por qué no asume la Junta, con cargo a uno de esos proyectos que tiene por ahí, y planes europeos y demás, la restauración de esa escombrera? Yo creo que sería una acción interesante, y la verdad es que sería emblemática, puesto que estamos hablando de un lugar especialmente valioso.

Por lo tanto, nada más lejos de mi intención que provocar ningún tipo de incordio. Lo único que planteo es las dudas que tiene el expediente; la valoración no se ajusta a la realidad de lo que vale, eso es un hecho constatable. La cuestión... la empresa va a pagar el doble de lo que sus Servicios valoraron por aquello. Segundo, la Junta pierde el 15% de la diferencia, a no ser que se reclame a la empresa como parte integrante del Fondo de Mejoras; y, por lo tanto, lo pierde el monte y lo pierden las inversiones en la conservación del monte. Eso está claro. Y yo le plantearía: traiga usted aquí el Plan de Restauración y restaure -la Junta, como una atención subsidiaria- aquello, que no está restaurado, que no lo va a restaurar nadie y que causa un impacto visual absolutamente aterrador en aquella zona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. A nosotros nos parece que la actuación de la Junta de Castilla y León en la tramitación y en la gestión de este asunto es totalmente correcta, y estamos seguros de que la Consejería de Medio Ambiente velará por el estricto cumplimiento del plan de labores exigido, el Plan de Restauración; en caso contrario, podrá -y así lo deberá hacer-, con arreglo a esa cantidad suficiente de aval, de garantía, de más de 31.000.000, pues restaurar el espacio que la explotación minera destroce. Y, nada más. Estamos seguros de que así será. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Si es volver a decir lo mismo, y, perdóneme, Señoría, pero las cosas... ¿Qué vale, qué es lo que vale esta botella?, ¿lo que se paga por ella? ¿lo que cuesta?, ¿lo que pagaría uno muriéndose de sed con 1.000.000 de pesetas en el bolso? ¿Es eso lo que valdría esta botella? Un técnico ¿cómo

valoraría esta botella?, ¿le daría valor a esta botella un técnico que sabe de aguas y de hacer envases de plástico? Yo creo que sí. Y le daría el valor "A", pero si es un señor el que la demanda y está dispuesto a pagar por ella, que se muere de sed, daría lo que pidieras, lo que tuviera. ¿Que es... qué es lo que puedo decir que vale una cosa? ¿Lo que realmente cuesta o lo que se paga por ella?, ¿o lo que se condiciona que pague por ella si quiere seguir la explotación? Fíjense, Señorías, que yo no he nombrado los puestos de trabajo, ¿eh?, para nada, para nada.

Podrá usted discutirme, podrán ustedes discutirme que los técnicos son unos blandos, a la hora de argumentar la valoración que tienen sobre un espacio natural que se va a afectar por una explotación. Pues, mire usted: cámbiele la circular, o cámbiele el chip; porque si la Puebla de Lillo, con pocos conocimientos –pobrecitos ellos–, propietarios del monte, han sacado el doble de lo que han valorado los técnicos, los técnicos no sirven para nada. No puede llegar a esa conclusión con las afirmaciones que aquí se han hecho. Y yo creo que no es ese el mensaje. Yo creo que no es ese el mensaje.

¿Cuánto vale una hectárea de secano en Castilla, en Palencia, en la Tierra de Campos –le puedo poner hasta el nombre–, Villamartín? ¿Qué vale una hectárea de secano? Depende. ¿Qué va a hacer usted ahí? No, ¿qué vale?... Eso es lo que cuesta; pero yo pregunto qué vale. Y vale lo que es capaz de rendir –sí, los agrónomos lo estudiábamos eso muy bien–. Pero ¿qué piden o qué pagan? Pues depende, si es la desviación de la carretera, pues expropiar a un señor media hectárea, a 2.000.000 la hectárea, no es gran problema. ¿Vale a 2.000.000 la hectárea de secano en Villamartín de Campos?, ¿ésta es la conclusión que sacamos? Pues no. Con todos mis respetos, no. Vale lo que pagan otros agricultores para hacer lo mismo que hacía el que la vendía.

Bien, ése es el quid de la cuestión, señor Portavoz del Grupo Socialista.

Y dice usted –y dice bien, y ya me gustaría, y nos gustaría a todos–: restauren la parte abandonada. Con esos fondos... saque usted proyectos de donde pueda, esos fondos europeos, de RECHAR posiblemente, por ejemplo, para ir restaurando las agresiones mineras que se han hecho –no en el talco sólo– en tantos cientos de hectáreas de la zona y de Palencia.

Y le digo, sin querer mirar atrás: se concedieron autorizaciones para esas explotaciones en el año setenta y cinco, setenta y seis, setenta y ocho, ochenta y dos y ochenta y seis. No se le exigieron entonces proyectos de restauración. No se exigieron. ¿Por qué no se exigieron? ¿Eran tan insensibles antes, para evitar las agresiones al medio ambiente? ¿Yo quiero creer con eso que los que entonces autorizaron eran insensibles? No, es que no había normativa que aplicarle para obligarles a hacer la

restauración; en estos momentos ya existe normativa, y por eso se le exige. Y ahora ¿qué hay que hacer?, ¿qué paso, a mayores, hay que dar? Vigilarlo de manera permanente, para que se cumpla, porque no basta sólo... –y el señor Herreros lo ha dicho muchas veces– no basta sólo tener unas normas magníficas, que las tenemos en esta Comunidad, se ha dicho también: hay que velar porque se cumplan. Y en eso tengo que decir que tiene usted toda la razón, es que ésa es nuestra función, y eso es lo que tenemos que hacer, y eso es lo que a mi leal saber y entender se está haciendo, y en este caso. Es lo que se está haciendo en este caso.

Y me dice... y lo vamos a tratar de hacer con el RECHAR, vamos a tratar de hacerlo. Sí, pero también hemos adquirido un compromiso con ALMI. Sí, sí, ¡pero es que... hombre, las Cortes lo tienen que conocer todo. Y con ALMI hemos quedado, en un acuerdo, en que vamos a establecer los órdenes de prioridad del destino de los Fondos del RECHAR, para la restauración de las explotaciones mineras que han agredido y que están abandonadas. Y lo vamos a hacer de común acuerdo, porque la Asociación de Municipios Mineros también tienen algo que opinar, y yo creo que es bueno que lo hagamos de manera conjunta.

Y, finalmente, ha dicho Su Señoría, el Portavoz del Grupo Socialista, ha dicho que por qué no nos trae aquí el Plan de Restauración. ¿En alguna ocasión se les ha negado alguna petición de documentación que ustedes hayan hecho?

(Risas.)

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Ninguna. No, no es que no vale con decirlo ahí; no, no, ninguna.

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señor.... No, vamos a...

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Podrá llegar un poco antes, un poco más tarde, depende de lo que se pretenda pedir; pero, por norma, este Consejero ha contestado siempre: a infinidad de preguntas, a infinidad de petición de documentación que Sus Señorías han hecho. No haga gestos don Jaime, porque no es cierto eso.

De manera que si tienen interés en conocer el Plan de Restauración, que lo presenten, que presenten y que se vaya a aprobar, incluso antes de aprobarlo, no hay ningún inconveniente, por supuesto, por parte de la Consejería en mostrarlo. ¿Por qué vamos a tener que ocultar nada,

por qué vamos a tener... antes de aprobarlo, por qué vamos a tener que ocultar nada? Si no es ése nuestro objetivo.

Y yo creo que... yo no puedo y se lo digo con absoluta sinceridad entrar a valorar si con 31.000.000 de pesetas que le ha exigido el Servicio Territorial de Industria, por informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente no es que se lo invente Industria, es que se lo proporcionan, con esos 31.000.000 de pesetas ¿se puede restaurar la agresión que van a hacer en la explotación? Yo no puedo entrar... Entiendo que sí, si hay unos señores técnicos que valoran en 31.000.000 de pesetas ese tema. Porque no entiendo que nadie quiera favorecer sino es la conservación del espacio en el que se está actuando.

Y de lo que estamos pendientes de acomodar, el Plan de Explotación, al Plan de Labores, y, a éstos, el de Restauración; eso es de lo que se está pendiente para dar el visto bueno, o dar el paso adelante en esta explotación, sobre todo en Sociedad Española de Talco, para dar el paso adelante.

Me dice usted, señorita... Procuradora Farto, que si estoy satisfecho con cómo está el medio ambiente en Castilla y León; yo creo que la contestación se la sabe usted perfectamente bien: no. Queda mucho camino por andar, mucho camino por andar, y mucho que recuperar de lo que se hizo antes, cuando no había ni la sensibilidad ni la normativa que en estos momentos tenemos hacia el medio ambiente. Eso no quiere decir que podamos dormirnos en laureles de ningún tipo, porque insisto hay mucho... y sobre todo hay mucho campo que ganar en la sensibilidad de todos los ciudadanos en su comportamiento diario, de cada uno de nosotros, de todos, porque la agresión al medio la producimos el ser humano por el mero hecho de nuestra propia actividad.

Reiterar mi agradecimiento a la Portavoz del Grupo Popular, y decirle que en esa línea de claridad trataremos de seguir, y que no somos tan perfectos como estar encima del problema de manera instantánea; y, a lo mejor, es cierto que como dice el señor Conde hay que ser más ágiles para el cumplimiento o el seguimiento de esas normativas que se le ponen a las propias empresas. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. ¿Algún Procurador, no Portavoz de algún Grupo Parlamentario, quiere hacer alguna aclaración sobre el tema? Bien, no siendo así, la señora Secretaría dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territo-**

rio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre motivos del cese de altos cargos de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, del catorce de mayo del noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. El señor Herrero tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Para una cuestión de orden: este punto, y a espera de más información, le vamos a dejar pendiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre proyecto para la instalación de una central térmica de biomasa forestal en Salinas de Pisuerga, promovido por Fomento de Energías Renovables, unión temporal de empresas constituida por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, S.L.**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. A este respecto, y en relación con la convocatoria del Consejero de Industria, Comercio y Turismo efectuada para el próximo dos de octubre o sea hoy ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar sobre el proyecto para la instalación de una central térmica de biomasa forestal en Salinas de Pisuerga, debo comunicar la imposibilidad de acudir a la citada convocatoria, toda vez que con antelación a la comunicación del Orden del Día de la Comisión a la que se hace referencia, se había programado la asistencia del señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo para este mismo día a la ciudad de Bruselas, con el objeto de tratar cuestiones relacionadas con... en el ámbito de sus competencias.

Entonces, el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo excusa su presencia y presentará la comparecencia el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Gracias. Señor Herrero.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Una cuestión de orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo tengo un problema aquí. Y es que la solicitud que hemos realizado nosotros era precisamente la comparecencia de ambos Consejeros. Y no era una cuestión gratuita el que estuviesen los dos Consejeros, Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Yo me acabo de enterar ahora mismo, cuando hemos subido a la Comisión, de este documento que justifica la ausencia del Consejero de Industria. Y el problema que se me suscita es el siguiente: como lo hemos solicitado nosotros, no damos por válida esta comparecencia, a no ser que el Consejero de Medio Ambiente, lógicamente, tenga la posibilidad, no sólo de hacer su propia interpretación de las circunstancias, sino además le hayan delegado la responsabilidad, por parte de la Consejería de Industria; porque una de las razones que nos asiste para esta cuestión es que hay algún matiz en cierto modo contradictorio que, lógicamente, quisiéramos solventar para que, de una vez por todas, se pueda saber dónde nos llegamos en este proyecto.

Si no fuese así, y aun siendo así, yo encuentro muy difícil que podamos dar por válida la tramitación; porque sí nos gustaría, precisamente, que a tenor del último informe elaborado por el Consejero de Industria con fecha de dos de agosto de este mismo año, pues que fuese él el que nos pudiera explicar esa situación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, el señor Consejero contestará a esa cuestión de orden que usted acaba de realizar; y, entonces, si usted da por válida su comparecencia continuamos y, si no, damos por finalizada la Comisión.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, yo lo que traigo en mi exposición en la comparecencia son aspectos que, lógicamente, hacen referencia al trámite de todo este expediente en la propia Consejería de Industria, Comercio y Turismo -como es lógico, porque es la mayor parte del expediente, está sustanciado así- y en la parte que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente aquellos aspectos, sobre todo de informe sobre viabilidad o no del posible suministro de biomasa al respecto. Qué duda cabe que todo lo que yo diga lo asume el Gobierno. Lo que sí que usted podrá entender con cierta facilidad es que puede haber aspectos que usted pregunte, aspectos muy concretos, referidos a una gestión muy específica, que pueda ser la Consejería de Industria, en la que a lo mejor no llego yo a la profundidad que a usted le gustaría y que, sin duda, a lo mejor el Consejero correspondiente o el Consejero de Industria llegaría; pero que en mi exposición contemplo las dos partes y, de una manera especial, yo diría, la parte que hace referencia a todo lo que es la tramitación del expediente que está en la Consejería de Industria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevísimamente. Me puede decir si esto, lógicamente, lo han comentado de manera previa o es que como gobierno colegiado usted asume todo lo que el Gobierno asume respecto de esta cuestión; es decir, si es meramente una casualidad o, por el contrario, si hay la garantía de que mañana no vamos a encontrar con una reserva por parte de la Consejería de Industria, es que es el problema, el problema se nos ha suscitado a nosotros, no le hemos suscitado nosotros. En todo caso, no tengo inconveniente, parece ser que hay la posibilidad de hacer un receso mínimo para podernos poner de acuerdo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Continuamos la Comisión, y para informar del tema, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente, Señorías. Comparezco en esta ocasión para exponerles la situación en la que se encuentra el proyecto para la instalación de una central térmica para producción de energía eléctrica a partir de biomasa forestal en Salinas de Pisuerga, de Palencia. Haciendo un poco de historia, y con ánimo de informarles de todos los pormenores ocurridos a lo largo de esos últimos dos años en la tramitación ante la Junta de Castilla y León de las autorizaciones y permisos precisos para poner en funcionamiento la central termoelectrónica que nos ocupa, les describiré con detalle los trámites y actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

El tres de diciembre del noventa y tres, la Sociedad General Biomasa de Castilla y León, Sociedad Limitada, solicitó ante el Servicio Territorial de Economía de Palencia -hoy el territorial de Industria, Comercio y Turismo- la autorización administrativa para el establecimiento de una central termoelectrónica de treinta y ocho megavatios de potencia ubicada en Salinas de Pisuerga.

El expediente se tramitó de acuerdo con el Decreto 2617 del sesenta y seis, de veinte de octubre, sobre utilización de instalaciones eléctricas. El expediente se informó, se sometió al trámite de información pública, se reclamaron los informes de los organismos afectados, y el día trece de octubre del noventa y cuatro la Dirección General de Industria y Energía... Energía y Minas de la

Consejería de Economía y Hacienda dictó Resolución autorizando la instalación, con la condición de la presentación del correspondiente proyecto de ejecución. Asimismo, la citada Resolución quedó condicionada a la viabilidad del suministro necesario de biomasa a la planta para su normal funcionamiento.

Posteriormente, en octubre del noventa y cuatro, la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León solicita al Servicio Territorial de Palencia el otorgamiento de la condición de autogenerador eléctrico para la misma instalación, al amparo de lo que establece la Orden de siete de julio del ochenta y dos que desarrolla el Real Decreto 907/82, de dos de abril. Estas dos últimas disposiciones establecen las condiciones a cumplir por los autogeneradores de energía eléctrica en cuanto a rendimientos, condiciones de enganche con la red de servicio público, acceso a beneficios en la Ley 82 del ochenta de Conservación de la Energía y otros aspectos legales para este tipo de instalaciones.

El trámite para la obtención de la condición de autogenerador eléctrico está regulado por el Real Decreto 2366, de mil novecientos noventa y cuatro, de nueve de diciembre. Este Real Decreto establece, entre otros requisitos, el que para obtener la condición de instalación acogida al régimen especial -antes condición de autogenerador- es necesario disponer de la correspondiente autorización del organismo competente, cuando se pretendan utilizar residuos como combustibles. En el caso que nos ocupa, no se trata de reincinerar residuos, sino de utilizar biomasa procedente principalmente de los bosques de distintas zonas geográficas de nuestra Región, tal como manifiesta en su petición la entidad solicitante.

En el caso de biomasa forestal, de la biomasa forestal, la Administración competente en materia de montes -como saben muy bien Sus Señorías- es la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y se debe aclarar que la Administración Forestal no da autorizaciones genéricas ni indefinidas, sino particularizadas y a solicitud del propietario de cada precioso, en muchos casos, una entidad local.

Por otra parte, el Real Decreto exige que para incluir en el régimen especial a centrales con potencia superior a veinticinco megavatios -como es el caso que nos ocupa- es necesario que el Ministerio de Industria y Energía emita informe favorable, con objeto de garantizar un correcto funcionamiento de la explotación unificada y de los objetivos de planificación energético nacional.

Realizados todos los trámites previstos en el repetido Real Decreto de 2366 del noventa y cuatro, y en la Ley 30 del noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el dos de noviembre del noventa y cinco, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dictó Resolución por la que se deniega el reconocimiento de la

condición de instalación de producción acogida al régimen especial a la central termoeléctrica de biomasa de treinta y ocho megavatios de potencia a ubicar en Salinas de Pisuerga, solicitada por la Sociedad General Biomasa de Castilla y León, Sociedad Limitada.

La denegación de la solicitud está basada, fundamentalmente, entre otros considerandos, en: primero, el informe desfavorable emitido por... emitido el siete de junio del noventa y cinco por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, que hace referencia a cuestiones técnicas y de funcionamiento y otros aspectos relacionados con la regulación y explotación del sistema eléctrico unificado; en segundo lugar, el informe emitido por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente que se refiere al Plan de Viabilidad del suministro de recursos de biomasa con fines energéticos presentado por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, y, en ese informe, se considera que el plan de aprovisionamiento de biomasa forestal propuesto es inviable.

Por lo tanto, vistos los antecedentes expuestos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas se ha limitado a tramitar y resolver una solicitud para la instalación de una central de biomasa de treinta y ocho megavatios de potencia, posibilidad contemplada en la legislación vigente, denegándose la petición formulada por la sociedad promotora por incumplir determinados requisitos administrativos previstos en la normativa aplicable -que no es otra que el ya citado Real Decreto 2366 del noventa y cuatro, en lo que se refiere a la inclusión de la instalación en el régimen especial-. Simultáneamente, el trámite... al trámite de otorgamiento de la condición de instalación de producción en régimen especial, la Sociedad de Biomasa de Castilla y León solicita, en fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, la aprobación del proyecto de ejecución de la central termoeléctrica cuya autorización administrativa fue concedida -como se ha indicado- por Resolución de trece de octubre del noventa y cuatro, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en virtud de lo establecido en el Decreto 2617/66, de veinte de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas. A esta petición, la entidad solicitante acompaña un plan de viabilidad de suministro de recursos de biomasa a la central, a la que ya me he referido al comentar los pormenores referentes al régimen especial. Realizados los trámites previstos en la legislación vigente, el cinco de marzo del noventa y seis, la Dirección General de Industria, Energía y Minas dicta Resolución por la que se desestima la solicitud de aprobación del proyecto de la central termoeléctrica de biomasa de treinta y ocho megavatios de potencia promovida por Sociedad General Biomasa de Castilla y León, Sociedad Limitada.

La Resolución se basa en lo siguiente: el contenido del proyecto o conjunto de documentos técnicos, calificado como básico por la misma entidad peticionaria, no reúne la totalidad de los requisitos exigibles a un proyecto

de ejecución que pudiera calificarse como desarrollado para servir de base cierta a la realización de la obra en términos reglamentarios. En segundo lugar, no se justifica el cumplimiento de las prescripciones técnicas aplicables contenidas en los reglamentos técnicos vigentes, que se enumeran con detalle en la resolución desestimatoria. Y, en tercer lugar, el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, del cual se desprende que la resolución de autorización de la instalación queda autoderogada como consecuencia de la inviabilidad del suministro de biomasa a la planta, que se deduce del informe de dos de noviembre del noventa y cinco de la Dirección General del Medio Natural.

En definitiva, la solicitud presentada por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León Sociedad Limitada, para la obtención de la condición de instalación de producción de energía eléctrica para la planta en cuestión y la petición de aprobación del proyecto técnico han sido desestimadas, ambas, por incumplir los requisitos técnicos administrativos establecidos en la legislación vigente sobre la materia, sin que en ningún momento se hayan tenido en cuenta condicionantes de otro tipo, o consideraciones de otro tipo.

Todas las actuaciones llevadas a cabo por los órganos competentes de la Junta de Castilla y León han estado guiadas por criterios normativos, por lo que en ningún caso ha existido la discrecionalidad que en ocasiones se ha querido transmitir a la opinión pública por distintos sectores relacionados con el proyecto.

Además, todos los trámites, informes y procedimientos constan en los expedientes respectivos, de los cuales se ha dado vista, tanto a los colectivos interesados en el mismo como a este Parlamento Regional, al cual se ha enviado información exhaustiva, a través de distintas peticiones en las Comisiones en que así se ha solicitado.

Por otra parte, he de referirme a una nueva solicitud planteada por la sociedad Fomento de Energía Renovables, UTE, participada al 50% por la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, Sociedad Limitada, en petición del otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial, para una planta termoeléctrica de veinte megavatios a ubicar en la localidad palentina, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto "vuelvo a repetirlo" 2366, del noventa y cuatro, de nueve de diciembre. La petición se ha efectuado ante la Administración Regional el tres de abril del presente año.

La nueva sociedad promotora estima que en la nueva actuación serán necesarias ochenta y seis mil toneladas al año de biomasa; de las cuales, doce mil novecientas toneladas corresponderán a residuos forestales procedentes de tratamientos selvícolas, y correspondiendo el resto a subproductos de aserraderos e industrias de primera y

segunda transformación. La empresa promotora acompaña, junto con la memoria explicativa de las principales características técnicas de la planta termoeléctrica, una serie de contratos proforma con los futuros suministradores de la biomasa combustible "particulares, empresas del sector, etcétera" que, según se indica por la empresa cubrirán, e incluso sobrepasarán, el 85% del total del combustible necesario "el 15% restante correspondería a biomasa procedente de los trabajos selvícolas", llegando incluso a totalizar ciento noventa mil toneladas/año.

Asimismo, se acompañan diversos contratos realizados con distintas Juntas Vecinales de localidades próximas a Salinas de Pisuegra, en los que éstas se comprometen a poner a disposición de la Sociedad General de Biomasa de Castilla y León, Sociedad Limitada, los subproductos forestales procedentes de los montes de su propiedad, siguiendo siempre la recomendaciones dadas por el organismo competente en materia... en la materia, es decir, por la Consejería de Medio Ambiente.

La UTE "Fomento de Energía Renovables" valora, a fecha veintiséis de abril del noventa y seis, la biomasa residual obtenible de este tipo de empresas productoras con las que ha llegado a los citados acuerdos "como ya he dicho antes" en ciento noventa mil trescientas veinte toneladas año; lo que viene a suponer como quince mil ochocientas sesenta toneladas al mes, cantidad muy superior a la estimada en el Plan de Viabilidad citado.

Por el momento, la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha realizado los siguientes trámites en relación con la nueva solicitud: petición de informe a la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha ocho de mayo último; comunicación, en la misma fecha, de la solicitud planteada al Ministerio de Industria y Energía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º del Real Decreto 2366/94; se ha dado vista también del expediente completo a quienes se han interesado por él, entre ellos al grupo... al colectivo Greenpeace, el pasado tres de junio, ante la solicitud planteada por su representante el veintiuno de mayo último. El veinte de junio pasado, la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente envía a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el informe solicitado.

En síntesis, este informe concluye en que es potencialmente viable obtener las doce mil novecientas toneladas/año de materia seca de residuos forestales procedentes de trabajos selvícolas, ejecutados por la propia UTE solicitante, a una distancia media ponderada de cincuenta kilómetros de la Central, pero con discrepancias en cuanto a los costes de la materia prima en tratamientos selvícolas.

En fecha veintiuno de junio último se envía a la UTE el informe citado, al objeto de que aleguen lo que estimen

necesario. El veintisiete de ese mes, la empresa solicitante presenta alegaciones al informe de la Dirección General del Medio Natural, incidiendo sobre aspectos técnicos, económicos, coste, etcétera, sobre los cuales discrepa. El nueve de julio del noventa y seis, la Dirección General de Industria, Energía y Minas envía, para su conocimiento a la Dirección General del Medio Natural, las alegaciones citadas que presentó la empresa; y esta Dirección General, a través de un escrito de julio del noventa y seis, remite informe relativo a las alegaciones anteriormente mencionadas, cuyo contenido fundamental confirmaba las conclusiones del informe emitido con anterioridad por dicha Dirección, y, al mismo tiempo, pone de manifiesto lo siguiente:

Es competencia de la Dirección General del Medio Natural informar sobre la viabilidad del suministro de biomasa propuesto en el entorno de la ubicación de la Central a través de los tratamientos selvícolas oportunos. Y que el coste de la materia prima a pie de planta calculado por la UTE habría que elevarlo en un 50%, repercutiendo -esta elevación de lo que iría por vía de tratamiento selvícolas-, repercute en un 13% en el cómputo global de la materia a suministrar, en el conjunto de la materia combustible a utilizar -por lo que este dato, desde nuestro punto de vista, tiene una relevancia relativa-.

Del análisis de la documentación técnica se deduce que la instalación constará, en síntesis, de una caldera de vapor dotada de una parrilla, un grupo turbogenerador de vapor y los sistemas auxiliares necesarios (torre de refrigeración, sistema de tratamiento de aguas, conductos, tuberías, obra civil, sistema de depuración de gases, sistemas de control, instalación eléctrica, etcétera).

Las principales características -puesto que esto se dice o se piden... se entiende que se pide en la comparecencia- técnicas de la planta que se proyecta serían las siguientes:

Potencia: 19,6 kilovatios, diecinueve mil seiscientos kilovatios; potencia alternador: veinte mil kilovatios; tensión alternador: seis kilovatios; sistema generador de vapor-caldera: 22,7 kilogramos por segundo de vapor, a ciento tres bares de presión y quinientos grados centígrados; tensión de entrada: ciento treinta y dos kilovatios; número de horas de funcionamiento: ocho mil horas/año; consumo anual de combustible: se estimaba en noventa y seis mil novecientos tres toneladas/año, equivalentes a cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas quince mil kilovatios hora/año.

La energía total eléctrica producida anualmente alcanzaría la cifra de ciento cincuenta y seis millones de kilovatios/hora, autoconsumiendo en la propia instalación alrededor de dieciséis millones de kilovatios/hora; por lo que se estima que la energía que va a ser transferida a la red de servicio público estaría en torno a los ciento

cuarenta millones de kilovatios/hora/año. El rendimiento de la instalación será de un 27% como promedio.

A la vista de los informes técnicos emitidos por el Servicio de Energía, a la planta termoeléctrica de veinte megavatios de potencia, que utilizará biomasa forestal y residuos de madera como combustible, le fue otorgada la condición de "instalación de producción acogida al régimen especial" establecida en el Artículo 5º del Real Decreto -que ya tantas veces va repetido- 2366, del 94, por Resolución de dos de agosto de mil novecientos noventa y seis de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Estando condicionada la validez de la resolución de otorgamiento al cumplimiento de las siguientes estipulaciones: en primer lugar, los contratos proforma de compra de residuos madereros, aportados por la empresa solicitante al expediente, deben de ser elevados a contratos definitivos en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la mencionada Resolución, debiendo cubrir las necesidades totales de biomasa de la Central. En segundo lugar, presentar, antes de transcurridos seis meses desde la fecha de la Resolución del otorgamiento de la condición de instalación en régimen especial, el proyecto de la Central firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Esta Resolución otorga la condición de instalación de producción acogida a régimen especial, y se efectúa con independencia de la autorización administrativa de la instalación de la Central que se otorgará, si procede, después de la correspondiente declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y aprobación del proyecto reguladas en el Decreto 2617, del 66, de veinte de octubre, en cuya tramitación se prevén los correspondientes trámites de información pública.

Por último, quiero concluir informando que, además de las actuaciones relativas a informes sobre la viabilidad del suministro, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio interviene en este tipo de proyectos desde una doble vertiente. Por un lado, lo que se refiere a las competencias de urbanismo, ya que por tratarse de una actuación no agrícola que se pretende ubicar en suelo no urbanizable, ésta debe ser autorizada por la Comisión Provincial de Urbanismo previamente al trámite de concesión de licencia municipal de obras -como saben muy bien Sus Señorías-. En esta autorización debe considerarse la idoneidad de que se ubique en suelo no urbanizable y su posible interés social o utilidad pública. El treinta y uno de enero del noventa y cuatro se concede la autorización, condicionada a la presentación de un plan especial que resuelva satisfactoriamente los aspectos relativos a accesos y comunicaciones, servicio de agua potable, evacuación de aguas depuradas, minimización de agresiones al medio.

Por otro lado, la Consejería de Medio Ambiente interviene en cuanto se trata de una actividad clasificada,

precisando una licencia de actividad supeditada a informe de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas. La Comisión emitió informe, el once de mayo del noventa y cuatro, al proyecto básico presentado, que fue favorable, fijando los parámetros de diseño que se deben respetar en el proyecto definitivo; especialmente, sobre residuos y emisiones, sobre caudal, proceso y tratamiento del agua y sobre las medidas correctoras que se deben introducir. Asimismo, para cuando esté terminada la construcción, se establecen los controles previos a la utilización, si ésta se lleva a cabo, y los controles periódicos de funcionamiento.

Por último, quiero recordar que, en lo que se refiere al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la Ley 8/94, De Evaluación de Impacto y Auditorías Ambientales, somete al procedimiento de evaluación simplificada de impacto las centrales térmicas, plantas de cogeneración y otras instalaciones con potencia instalada en total entre quince y cincuenta megavatios técnicos... térmicos "perdón", y que la misma entró en vigor el treinta de junio del noventa y cinco, por lo que dicho proyecto deberá someterse a este procedimiento.

Espero que la información aportada haya servido para aclarar todos los aspectos que han rodeado este... hasta el momento, la posible instalación de esta planta. Y ésta es, Señorías, toda la información que este Consejero puede darles. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, señor Consejero. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, la verdad es que la decisión no era fácil, porque... la de continuar o no continuar con la comparecencia. Pero, precisamente, tal y como terminaba el señor Consejero, las incertidumbres que esta cuestión ha generado, las contradicciones en la información que en muchas ocasiones se han ido recibiendo y, sobre todo, la presión que en más de una ocasión también opera sobre agentes sociales y demás a la hora de recibir el impacto de algunos medios de comunicación de difusión exclusivamente palentina... porque, recientemente, cada industria que intenta instalarse en Palencia parece como que tuviese ya un coro de detractores; pero da la impresión de que el coro de detractores le lleva implícito cada una de las circunstancias que acompañan a la solicitud de esas instalaciones. Sin ir más lejos, hay en estos momentos tres o cuatro instalaciones que pueden llamarse industriales, porque todo aquello que se transforme tiene la posibilidad de denominarse así, pero difícilmente deberían de llamarse de esa manera por diversas circunstancias.

Y es verdad que a lo mejor no podemos ultimar absolutamente todos los detalles en esta comparecencia,

dado que el solicitante "en este caso el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida" no ha tenido conocimiento de la imposibilidad de concurrencia por parte del Consejero de Industria hasta esta misma tarde. Y ya avanzamos que, en virtud de las aclaraciones que se puedan conseguir, lógicamente, no solicitaríamos más comparecencias; pero, en caso de que no fueran satisfactorias "y no por otra razón, sino porque comparece sólo uno de los solicitados Consejeros", pues, lógicamente, nos veremos en la necesidad de, en la Comisión correspondiente, solicitar la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

¿Por qué razón? Porque yo no voy a desmentir en absoluto la información dada en la evolución histórica de todas esas solicitudes "rechazos y demás a los que hacía Su Señoría referencia", pero me imagino que el que no esté muy metido en la cuestión habrá podido observar la multitud de solicitudes, la multitud de rechazos, la vuelta a solicitar... en virtud del carácter administrativo o por la vía industrial, o por la vía medio ambiental para ver si al final se consigue la conformación de una opinión que pueda permitir llevar esa cuestión adelante. Lo cual "a nuestro modo de entender las cosas" nos lleva a engendrar una sospecha, que nos gustaría desfacer de una vez por todas.

¿Por qué la sospecha? Porque inicialmente se plantea una industria de esta naturaleza en un lugar donde hay excedentes de producción energía eléctrica y que, por consiguiente, no entendemos que pueda ser rentable a los efectos comerciales por industrias privadas; porque entendemos, lógicamente, que hay muy poca gente que sea... o que ejerza la función masoquista de ir perdiendo dinero por amor al arte, si no hay detrás unas subvenciones lo suficientemente importantes que puedan permitir compatibilizar esos riesgos.

En segundo lugar, porque, dado inicialmente un planteamiento con una cantidad de producción alta, en el momento en que encuentra dificultades se va produciendo la reducción paulatina y sistemática hasta encontrar un buen acoplamiento con las exigencias que plantean, tanto la Consejería de Medio Ambiente como la Consejería de Industria y, por supuesto, el Ministerio de Industria en su momento.

Pero en el periodo de tiempo que media desde aquí, desde entonces hasta aquí, pues, se producen algunos fenómenos que ya condicionan de nuevo esa solicitud. Y ¿cuáles son éstos? Pues son éstos que la Dirección General del Medio Natural, a solicitud expresada de la Consejería de Industria, se ve en la necesidad de emitir un informe, en el cual, por una parte, dice que ya hay cantidad suficiente para la producción de energía eléctrica en una cuantía reducida sobre el proyecto originario y en un radio de acción de cincuenta kilómetros; pero, a su vez, eso que daría satisfacción a la combustión de 12.900 toneladas anuales en seco, y derivado de ese tratamiento

selvícola, tiene que ir complementado con, aproximadamente, otras setenta mil o setenta y tantas mil, hasta que llegue al cómputo global prácticamente de 90.000 toneladas año.

Y ya nos surge la primera pregunta, que va directamente vinculada a la Consejería de Medio Ambiente. Cuando desde la Dirección General del Medio Natural se informa como posiblemente o viable ésa... la cuantía, la viabilidad en cuanto a la cuantía de biomasa, ¿se está pensando en una vocación de permanente y estable actividad industrial o de una forma absolutamente relativizada o remitida exclusivamente a un periodo corto de año? Es decir, un año se hace una limpieza en un radio de acción de cincuenta kilómetros -es posible que salga eso, y a lo mejor algo más, no lo voy a poner en duda, sólo dependiendo de qué clase de biomasa al final se establezca-; pero eso tiene que ser un año, y otro año, y el siguiente, y al cuarto, y al quinto y sucesivamente... pues para que se pueda considerar viable, desde el punto de vista de la producción de energía eléctrica, al margen ya de las consideraciones económicas.

Para curarse en salud es la propia Dirección General del Medio Ambiente... del Medio Natural la que dice: "¡oiga!, pero mire usted, seamos serios e intentemos poner el coste a lo que mínimamente se puede entender". Ya es una osadía o una temeridad por parte de la industria en cuestión, el que, para acoplarse como sea a los condicionantes que se están estableciendo reduzca, de motu proprio, el 50% de los costes, por decir, bueno, pues de esa manera no va a notarse mucho que necesitamos unas subvenciones impresionantes para poder vender, al precio normal que se está vendiendo en estos momentos la energía eléctrica, y máxime cuando quieren llevarlo a 5, a 7 pesetas más, para que pueda mantenerse la viabilidad del proyecto, ya desde el punto de vista económico.

Pero en la misma cuestión se observa, y se observa... y yo la pregunta que hacía... me imagino que es si ya se puede considerar, en virtud de esa información, viable -no con un criterio anual o de un año, sino con un criterio un poco más largo-.

Para complementar esa cantidad de biomasa, y puesto que es prácticamente imposible, cuestión que se negó desde el primer momento... Y ya salgo al paso de esa discrecionalidad que parece ser que algunos atribuyen a los que desde el primer momento hemos dicho que esas centrales están bien donde no hay capacidad de producción de energía eléctrica e incluso para hacer limpieza de montes, pero en absoluto aquí, y con una sospecha como la que tenemos de que pueda materializarse, en virtud del propio Artículo 5, la utilización de otros residuos de otra naturaleza para poder hacer rentable una central de esta... de este tipo. Pues bien, para complementar, se presentan veintisiete precontratos o contratos proforma -que denominan-, con otras tantas industrias madereras -que la más

cercana es la de Corrales de Buelna, a setenta kilómetros, pero que se permiten incluso sobrepasar hasta más allá de cuatrocientos kilómetros de distancia la posibilidad de hacerse con materia prima para la combustión-.

Y nosotros nos preguntamos. Primero: en absoluto eso, a nuestro juicio, tiene ningún viso de realidad, más que un comentario que se haya podido establecer entre personas. Pero segundo: ¿se ha hecho una contabilización también de costes para que pueda considerarse o no viable? o, ante la sospecha, seguimos pensando que eso está ahí; si sale, bien, y, si no, ¡qué le vamos a hacer! Porque, ya lo sé, si es fácil encogerse de hombros, pero después, cuando vienen mal dadas, empezamos a tener problemas. Entonces, nuestra sugerencia desde el primer momento a la Junta de Gobierno de esta Comunidad Autónoma la decimos: no facilite que se embarque nadie en cuestiones temerarias que ponga de nuevo en riesgo muchas de las cuestiones que no deben de ponerse y que después, a la postre, tengamos que estar recabando información para ver si no es una actitud de fraude, como ya nos hemos visto en otras ocasiones -y no quiero mencionarlo, simplemente por no sacar la bicha, porque no era nuestra intención hacerlo-. Pero ¡hombre!, no deja de llamar la atención el que haya... la mayor parte de ellas estén en Asturias a trescientos cincuenta y nueve, trescientos, trescientos veinte, cuatrocientos veinte kilómetros de distancia; y después hay otras en Burgos, otras en Cantabria, otras en León, Segovia, Soria y hasta Valladolid, lo que nos hace temer que no sea más que una nueva forma de conseguir el adaptarse a los condicionantes y a las necesidades, pero nada más.

¿Se ha hecho algún tipo de análisis, de estudio, de seguimiento, de si eso tiene visos de realidad o simplemente es una nueva adaptación camaleónica para conseguir unos objetivos; aquí paz y después gloria?

Yo sé que no es cuestión de la Consejería de Medio Ambiente, pero no nos cabe la menor duda de que es importante.

Y en este ínterin también se han producido fenómenos interesantes, y es que antes había... no había dudas en cuanto a la posibilidad, por la capitalización de la empresa concurrente, se decía; pero indagando, indagando, y yendo más al fondo, nos encontramos con que desde hace algunos meses la sede social de esta empresa está cerrada, prácticamente no encontramos la facilidad de poder entrar en una relación con tal empresa. Se ha desentendido Unión Fenosa, se ha desentendido otra supuesta multinacional que dicen que se había embarcado en la cuestión, desde el punto de vista de la capitalización, ABB. Y nos consta que en el registro mercantil la cuantía económica del movimiento de esta empresa -inicialmente era de una determinada cuantía- ha descendido a menos de la cuarta parte de lo que inicialmente se planteó, y no ha habido en dos años movimiento de esa cuantía; lo cual a nosotros también nos pone en la situación dudosa o de dudosa sospecha en cuanto a la posibilidad de seguir adelante.

Yo sé que esto no lo tendría que preguntar a la Consejería de Medio Ambiente, pero no me cabe la menor duda que en esa posible delegación, pues el señor Consejero de Medio Ambiente a lo mejor nos puede contar algo. En todo caso, cuando se ha presentado la Consejería de Medio Ambiente de la posibilidad de hacer algunos, o algunos de los condicionantes que expresaban, me imagino que también tendrá la oportunidad de ver si se trabaja porque alguien lo solicita o si eso tiene visos de realidad para operar.

Y hasta que nos pudiese dar algún tipo de información que nos pueda justificar las bases reales de los condicionantes expresados, y que se puedan o tenga información de la materialización de esos condicionantes por parte de la Consejería de Medio Ambiente, pues no vamos a decir nada más.

Pero no deja de ser sorprendente que se sigan produciendo, a la vez, reducciones... perdón, o expresiones como: condicionado a que la Comisión Provincial de Urbanismo pueda hacer algún tipo de actividad, o pueda dar viabilidad al proyecto; o la no existencia todavía de un estudio de la actividad, una vez que -según ha tenido la oportunidad de comentarnos o de vernos el señor Consejero- ya se conocen hasta el último detalle las características de la industria -a todos los efectos- y, lógicamente, conociendo la clase de materia prima que en principio se va a utilizar. Yo creo que ya se podría hacer, en virtud de ese anteproyecto, más del proyecto o modelo que nos ha mencionado, alguna valoración para que pueda seguir adelante o, por el contrario, como algunos pensamos, hacer desistir de proyectos de esa naturaleza, máxime cuando tienen previsto otros tres del mismo calibre o del mismo calado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señorita Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, estamos aquí otra vez con un tema primordial y que crea gran sensibilidad social en la provincia de Palencia. Y, la verdad, es que con todos los temas que van saliendo de las "industrias" -entre comillas- que se quieren implantar en la provincia de Palencia, nos da la impresión de que se ha pasado... que Palencia ha pasado de ser el modelo que quería poner la Junta en toda la Región, a ser la provincia de recuperación de residuos; o sea, parece que Palencia va a ser para la Junta de Castilla y León el vertedero de la Región.

En el tema que nos ocupa... que nos ocupa hoy, la verdad es que hay muchos interrogantes en cuanto a la

implantación de esta empresa y no... a nosotros nos gustaría que nos aclarasen algunos de ellos. No está el Consejero de Industria, esperemos que el Consejero de Medio Ambiente nos lo sepa... nos lo sepa responder.

Una de las preguntas que nosotros quisiéramos hacer es: ¿quién forma actualmente la empresa? Porque esta empresa ha pasado de que... de tener una empresa muy amplia, con mucho capital social, con muchos socios, a que se le van los socios, con un proyecto muy ambicioso, ahora con otro proyecto menor. ¿Quiénes son realmente los propietarios actualmente? ¿Qué capital social tienen? ¿Dónde está la sede social? Esto nos gustaría saberlo porque yo creo que la Junta de Castilla y León, cuando una empresa se quiere instalar en la Comunidad Autónoma, debe de investigar y de saber estas cosas, no siendo que sea... pues un pequeño fraude. Esto es un tema que preocupa... que preocupa a muchísimas personas y, sobre todo, a las que estamos... tenemos un poco de interés en estas materias.

Otra cuestión es que siempre se ha hablado de la necesidad de reindustrialización del norte de Palencia, acorde con las características de la zona. Una zona con vocación eminentemente turística, con importantes montes -en algunos casos protegidos y en otros a punto de protegerse-, donde deben de primar las industrias agroalimentarias, artesanales y turísticas. Prueba de ello es que recientemente la Junta ha concedido unos cursos a Dempa para realizar unos cursos en torno a crear industrias artesanales allí, o pequeños... autónomos artesanales. Y la pregunta es: ¿consideran que una empresa de este tipo encaja en las características de la montaña palentina? ¿Cuántos empleos reales va a crear esta empresa? ¿Cuántos con el primer proyecto, cuántos con el segundo? No ficticios, sino ¿cuántos empleos reales? En... ¿esta empresa sólo va a utilizar biomasa? ¿Es viable técnica y económicamente con la masa forestal de la zona?

Otra pregunta es: ¿considera... se considera que la zona donde se va a ubicar es la más apropiada, teniendo en cuenta lo que he dicho antes, de una... de que es una zona de montaña a punto de protegerse, con las características que tiene la montaña palentina, con las infraestructuras que tiene también, con las carreteras -en estado muy deficiente; no hace falta recordar cómo están las carreteras de los pantanos...? ¿Cree posible que, con las carreteras que tenemos en la montaña palentina, pueden soportar la maquinaria pesada que tiene que pasar por ellas para transportar toda la industria que tiene que venir de cuatrocientos kilómetros hasta Salinas?

¿Se considera que pesa lo suficiente el desarrollo industrial que dicen que se va a crear en la zona en contra del impacto ambiental que va a generar?

Éstas son las preguntas que deseamos que nos respondiese. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Vicepresidente. Y gracias también, señor Consejero, por la exposición tan rigurosa y minuciosa a que nos tiene acostumbrados, y que le agradece el Grupo Parlamentario Popular. Mi intervención va a ser breve, por tres razones fundamentales.

En primer lugar, por la minuciosidad de su exposición, que me priva de argumentos, a no ser que sea reiterativo.

En segundo lugar, porque me da la impresión de que lo que se busca por el solicitante de esta comparecencia y por el otro representante de... el Portavoz de la Oposición... del Grupo Socialista, no es algo que pueda aclararse hoy, porque es cierto que se ha solicitado una comparecencia doble, y nos da la impresión de que era más del Consejero ausente el que podría responder a alguno de los argumentos, no a todos; porque nosotros creemos que se buscan temas que no son administrativos, y que ni aun con la comparecencia del Consejero de Industria se podrían contestar. Tenemos la impresión de que el señor solicitante de la comparecencia va a seguir sospechando.

Y en tercer lugar, porque esto es un disco rayado; ya es la misma canción, más cargada de bombo, es una versión nueva de un mismo tema; porque no hace mucho tuvimos aquí una Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Entonces se decía que se presentaba en base al primer proyecto, que estaba sobredimensionado; y nosotros hemos de decir que fueron los propios técnicos de la Junta, los propios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente los que denunciaron esa sobredimensión del primer proyecto y los que, en base a ese argumento y a otros varios, denegaron la posibilidad de seguir adelante con el proyecto.

Debo recordar que las dos Consejerías, la de Industria y la de Medio Ambiente, denegaron el primer proyecto. Pero por centrarnos... obviar el pasado y centrarnos en lo que es el presente, está claro que en estos momentos hay una concesión administrativa, condicionada por base... de la Consejería de Industria, en base y aquí no tengo más remedio que volver a releer lo dicho-, "en base a que se cumplan los condicionantes, como son: por parte de la Consejería de Industria, que los contratos pro forma de compra de residuos madereros aportados por la empresa solicitante al expediente deban ser elevados a contratos definitivos en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la mencionada resolución, debiendo

cubrir las necesidades totales de biomasa de la central; y, en segundo lugar, la presentación antes del citado plazo de la resolución de otorgamiento de la condición de instalación en régimen especial del proyecto de la central, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial".

Con independencia de eso, es necesario la correspondiente declaración de impacto ambiental, porque la Consejería de Medio Ambiente tiene una... actúa desde una doble vertiente: primero, en suelo no urbanizable y lo ha dicho muy bien el Consejero-, tienen también unos condicionantes, que tienen que resolver satisfactoriamente los aspectos de acceso, comunicaciones, servicio de agua, etcétera. Para no hacer demagogia, porque a nosotros nos da la impresión, oyendo a la Portavoz del Grupo Socialista, que ha hablado prácticamente de todo, menos de la comparecencia... ha metido temas de carreteras, temas de turismo, temas de la provincia de Palencia... Si nosotros estamos convencidos, después de oír la Proposición No de Ley presentada por ustedes, que siempre van a encontrar una disculpa para estar en contra de la aprobación de este Proyecto. Primero era la sobredimensión, ahora es el turismo; si no, será la posibilidad de que un oso pase por allí, o que algún cernícalo....., o algún águila imperial les ha contado a ustedes que tienen pensado hacer un nido de amor. El caso es que nosotros contamos con que siempre se van a oponer ustedes.

Pero, dejando aparte la demagogia, está claro que en lo que se refiere al procedimiento de impacto ambiental, debe someterse a este procedimiento, y aún no se ha hecho por la Consejería de Medio Ambiente. Entonces, es una aprobación condicionada. Y nosotros creemos que lo que no se puede venir es a estas Cortes a solicitar -como se hizo entonces, y ahora se piden aclaraciones- que la Junta incumpla con lo que es su obligación, que es seguir los procedimientos administrativos. Nosotros estamos siempre a favor de que la Junta cumpla los procedimientos administrativos. Y entre esos procedimientos administrativos, por lo menos por la Consejería de Medio Ambiente, no está el saber quién compone la empresa, ni situaciones de este tema.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular no tiene más que decir que la intervención de la Junta, la de ambas Consejerías, ha sido la correcta, la legal. Y a eso el Grupo Popular no puede decir más que "chapó". Los condicionantes que se ponen y los que se han llevado a cabo para dar las autorizaciones que se han dado y exigir las que aún faltan nos parecen exhaustivos; y nosotros creemos que la Junta... a la Junta no se le puede pedir más; lo contrario, Señorías, sería salirse de la legitimidad, y a eso nosotros... siempre nos vamos a negar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para contestar a las

preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Sobre este tema cabe hacer todo tipo de análisis y de suposiciones, y futurología, y todas esas cuestiones. Pero yo creo que ha habido dos planteamientos en las intervenciones totalmente distintos: en la preocupación, por una parte, plantea el Grupo peticionario de la comparecencia; y otro, que dista mucho de estar hablando de un tema en profundidad, que ha hecho el Grupo... la Portavoz del Grupo Socialista. Voy a tratar de distinguir, si me es posible, distintos aspectos.

Yo parto del principio de que ya, ya, en este momento, cualquier actitud, cualquier actuación, cualquier actuación que en tema medioambiental tenga lugar, partimos de una polémica ya. Puede que guste la persona, el nombre del proyecto, la empresa, la actividad, lo que sea, pero en cuanto se refiere a materia medioambiental ya "digo" estamos en la polémica. Me da igual hablar de resolver los problemas de los residuos sólidos urbanos, me da igual hablar de resolver los problemas de los residuos ganaderos de esta Comunidad o los de los residuos hospitalarios; me da lo mismo. Si lo de menos ya es si la solución es mejor o es peor; no, no, es que "me opongo". Hay una parte importante, hay unas coordinadoras, plataformas surgen inmediatamente "y lo digo con carácter general, no acuso a nadie en absoluto, pero ya es el hábito normal" para, de alguna forma... yo no sé si es que se prefiere vivir con el descontrol de los residuos antes que tener que "soportar" "entre comillas" una regulación, gestión adecuada, eliminación, control, a fin de cuentas, de todo aquello que "como decía en la comparecencia anterior" lo producimos nosotros con nuestra actividad normal.

En esta ocasión, es tratar de hacer por parte de una empresa "que no califico" una actuación por la cual se va a aprovechar un subproducto que hoy no tiene salida, la biomasa forestal "es decir, lo procedente de podas, sacas, madera no comercializable por vía industrial", todo esto que ahí sobra darle una salida, y una salida para producir energía eléctrica. Bien.

Y se plantean una serie de interrogantes, que todos nos hacemos, unos interrogantes. Para ser cogenerador tengo que hacer un trámite complejo "como han visto Sus Señorías"; para poder hacer la actividad tengo que tener garantía de suministro de esa biomasa que me hace funcionar. Presentan un primer proyecto en el que se les dice claramente que no hay biomasa suficiente, que no le den vueltas, que aquello no da lo que estos hombres necesitan, esta empresa necesita. Reconsideran ese asunto y plantean otro de más baja potencia: exigen, por la

vía de podas, sacas, desbroces, etcétera, doce... doce mil novecientas toneladas. Y el informe que le dice la Consejería de Medio Ambiente es que eso es, anualmente, perfectamente posible de extraer, anualmente "no por un año, no, no; anualmente y sin poner límite de años", que es perfectamente posible de extraer de las labores que se vienen haciendo ahí. Bueno. Que estimamos que el coste que se le pone a los trabajos selvícolas para hacer... para extraer eso es bajo, los que establece la empresa, que son bajos; y que ese efecto sobre el volumen total sería de un 13%, como consecuencia de que es un 15% la masa sobre la que nos estamos refiriendo del volumen que la empresa necesita. Bueno, decimos esto.

¿Quién tiene que dictar o ejecutar la política forestal? La Consejería de Medio Ambiente. Lo mismo me da en montes consorciados, que públicos, que privados; es la que marca lo que hay que hacer. No se ha dicho aquí "y lo agradezco enormemente" que eso puede traer como consecuencia que la ambición de la empresa "equis" arrase con los montes, que han dicho "entre otras cosas" que están magníficamente conservados en la zona a la afecta. Bien.

Eso nosotros lo queremos garantizar. Nosotros no podemos contraer compromisos con la empresa, porque no somos los dueños de esa biomasa; los dueños de la biomasa son los Ayuntamientos, y eso se dijo desde el primer momento, y se les dijo a los Ayuntamientos: "Sois vosotros los que podéis tomar decisiones sobre algo que os pertenece". Y de ahí que esta gente, esta empresa se ponga en contacto con los ayuntamientos. Muy bien. Todo eso va "desde el punto de vista de lo que respecta a la Consejería de Medio Ambiente", va funcionando; nosotros entendemos que es posible.

¿Pero qué análisis nos hacemos desde la Consejería de Medio Ambiente? ¿Es bueno que se montara este tipo de actividad? Y mi respuesta es: rotundamente sí. ¿Por qué? Bueno, pues lo podemos analizar desde un montón de aspectos: desde los aspectos ecológicos, desde los aspectos económicos y en relación con los incendios forestales; por cualquier sitio que lo coja es... sería bueno que esto se llevara a cabo, desde el punto de vista ambiental, pura y simplemente desde el punto de vista ambiental.

Otra pregunta que nos hacemos: ¿el sitio escogido tiene alguna gravedad, ofrece alguna gravedad, algún impacto resaltable sobre la zona norte de Palencia, de vocación turística? No, desde mi punto de vista no. Está fuera del espacio natural de posible... Fuentes Carriñas-Fuente el Cobre, está fuera de la visión de la carretera de Cervera a Aguilar de Campoo; pero, en todo caso, tiene que someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, como consecuencia de nuestra normativa. Luego, visto así, yo digo: hombre, cumplir... cumpliendo todo lo que tenemos que obligar a que cumpla, hombre, esto sería bueno, esto sería bueno. Tan

es así que ya lo decíamos que era bueno con treinta y ocho megavatios, pero nos asustaba la potencia; y la prueba es que al final dijimos: "No es viable".

Y decíamos sí a otra similar en la zona de Puebla de Sanabria, fomentada, o iniciada, o a iniciativa de la Universidad de Salamanca; iba a producir me parece que eran dos y pico o cinco megavatios, no... ¿Por qué? Porque el objetivo que se conseguía era exactamente el mismo. ¿Qué es lo que entra entonces aquí, en cuestión? Pues yo detecto que lo que entra en cuestión es, primero, la duda sobre la solvencia de los promotores de esta empresa, que se me ha preguntando si se les conoce. Nosotros nos relacionamos con ellos mandándoles cartas a preguntas que nos hacen. Don Francisco Javier Díez González, con DNI 12.214.708, en nombre y representación de Fomento de Energía Renovable, UTE, NIF G-47375548, domiciliado en calle Juan Martínez Villegas, número doce de Valladolid. Con eso llegan las cartas. Con eso llegan las cartas. La sociedad general de... esta UTE está constituida al 50% -y yo no conozco lo contrario, y con esto no descarto ningún movimiento de socios en la Sociedad- ABB Sadespa, Sociedad Anónima, SGB de Castilla y León, Sociedad Limitada. Aquí nos dirigimos en las consultas que nos hacen y aquí cogen... y reciben los papeles.

Es verdad que es complicado esto. Porque han tenido que pedir una autorización para el establecimiento, han tenido que pedir una autorización para la autogeneración; una se le concede, la otra se le deniega. Ha habido pues todo un galimatías, complicado, administrativo al que... que he tratado de exponer con la suficiente pormenorización.

Primera pregunta que me hace el Portavoz de Izquierda Unida: ¿el Informe de la Dirección General de Medio Natural se piensa en permanente y estable y no es sólo para un año? No, no se piensa en sólo para un año. Es por año y no se pone límite.

No ha habido... ha hecho una referencia a la discrecionalidad. Lo que he querido dejar yo muy claro es que en el trámite administrativo que hasta ahora va no ha habido en absoluto ningún tipo de discrecionalidad; se cumple o no se cumple los aspectos, y, en base a eso, se da o no se da; y se condiciona porque no es definitivo el paso.

Artículo 5 del famoso Real Decreto, que dice "otros residuos". Bueno, querer albergar la duda -de la que todos somos libres- de que no se hará con biomasa forestal y sí se hará con residuos sólidos... que se ha dicho -no aquí, perdón-, aquí se ha dicho con otros residuos, pero por ahí se ha dicho con residuos sólidos urbanos, pues se me caen los esquemas. Porque si se pone sobre la mesa el coste del transporte de la materia prima -en este caso biomasa- a Salinas de Pisuega, imagínese usted a qué población tendrían que ir -suponiendo que

eso fuera así, que no lo es, y se lo voy a aclarar- para suministrar residuo sólido urbano, porque la población de la zona norte de Palencia no daría más que... no daría ni para tres vatios o tres kilovatios, por ahí; no daría para mucho más. Tendrían que ir a lo mejor desde Valladolid. La distancia es importante. Pero yo lo he dicho muchas veces, si estos señores dicen que van a funcionar con biomasa, y se está informando sobre biomasa, biomasa forestal es biomasa forestal. Quiero decir, es tan simple que no cabe "biomasa forestal procedente de residuo sólido urbano". No. Es eso. Y es con eso, y sólo con eso, con lo que puede funcionar; y para lo que se le da autorización. Querer decir "pueden tener otros", pues se puede decir; pero, desde luego, no responde al más mínimo... a la más mínima seriedad de análisis.

Es cierto lo que plantea el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que a todos nos llama la atención. Pero ¿cómo es posible que se vaya... que haya contratos de biomasa, de industrias madereras que están a una distancia considerable? ¿Cómo es posible? Es cierto que se ponen esos precontratos de suministro y que eso da volumen suficiente para hacer funcionar...

¿Habrá que hacer un análisis de viabilidad económica de la empresa? ¿Cuándo es el momento? Yo he dicho en mi exposición las características del proyecto, porque está expresado así, las características técnicas, qué elementos va a utilizar, cómo los va a utilizar, qué potencia tal, las horas de trabajo, etcétera, etcétera. Bueno, eso está en el expediente; eso no creo que sea ninguna novedad.

Desde el punto de vista medioambiental, no ha hecho más que empezar el proceso. He hablado de la Comisión Provincial de Urbanismo, he hablado de la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas y he hablado de la actividad de... y he hablado de la evaluación de impactos. Son temas que tienen que pasarse, pero una vez que el proyecto está definido con toda exactitud; mientras tanto no es más que condicionado a que eso se supere.

Como Palencia tiene la buena voluntad de dejar pasar al Carrión a su lado, pues aprovechando eso, aquí se lanza lo que cada uno le viene en gana. Y me parece bien también. Vamos, no me parece bien; quiero decir, lo respeto, pero no lo comparto en absoluto. Palencia dice que se va a convertir en el vertedero de la Región. Bueno, ¡ya lo he oído tantas veces! Que como se va a convertir en el vertedero de la Región es si no ponemos remedio a la gestión correcta de los residuos. Así es como se va a convertir. Porque con ellos descontrolados es como no van las cosas muy bien.

¿Quién forma la empresa? Yo lo he dicho ahí... no tengo más noticias, no le puedo dar más. Yo le mando a ese domicilio social las cartas y llegan.

Mire, la industrialización de la zona norte es de vocación turística y artesanal. Pues adelante con los faroles. ¿Y por qué no lo otro? ¿Es compatible esto con una conservación del medio? ¿Es compatible esta actividad... puede ser compatible esta actividad con la conservación del entorno? ¿Por qué no? Es decir, como hay un bosque, no se pueden tocar los árboles. Es una forma de verlo. Es una forma de verlo. Pero el bosque mejor conservado de esta Comunidad está "que yo sepa" en Tierra de Pinares. El bosque mejor ordenado en roble que yo conozco está en la norte de Barruelo. ¿Y no se entra en el monte? ¿Y no se limpia el monte? ¿Y no se le extrae lo renovable del monte? ¿Y eso, qué hacemos con ello? ¿Lo dejamos como lo habrá visto usted, Señoría, si ha ido a la zona norte, a Guardo o por ahí? Lo habrá visto usted en la carretera, subía pasando Saldaña, habrá visto usted un montón de montones de poda, de pino, ¿qué hacemos con ello? Lo sacamos y lo ponemos al lado de la carretera "un proceso" y luego lo cogemos y nos lo llevamos, o lo picamos y lo extendemos. ¿Y si lo cogemos y lo llevamos, y se lo lleva alguien que lo transforma en otra cosa, sin por eso contaminar? ¿Eso es malo? En sí no. Yo, en sí, no lo veo malo. Otra cosa es que se permitan hacer cuestiones que no deben de hacerse. Bien.

¿Consideran que una empresa de estas características encaja en la zona? Perfectamente. Perfectamente. ¿Por qué no?

¿Sólo va a utilizar biomasa? Eso es lo que dice y, en caso de que se le autorice, eso es lo que solamente se le autorizaría. Lo que ella pide, no pide otra cosa.

¿Es viable con la biomasa? Desde el punto de vista de suministro sí. Sí. Desde el punto de vista del suministro, sí.

¿Es la zona más apropiada? Mire usted, ¿cuántas plantas de biomasa cabrían "pensando en esa posibilidad", cabrían en esta Comunidad Autónoma, de este nivel, por el volumen de biomasa que se desperdicia todos los años? Cantidad. Piense sólo en Segovia. Fíjese este año los remanentes que hubieran quedado como consecuencia de las nevadas del invierno. Ése es un sitio posible. ¿Quién tiene que tomar la decisión de ubicarse ahí? Quien se juega los cuartos. ¿Quién tiene la obligación de hacer cumplir la normativa para que sea compatible y no agrede? La Administración. Y ahí está nuestro propósito.

Decía usted de las carreteras, si son capaces de soportar... ¿Usted cree que no es capaz de soportar la carretera de Cervera a Aguilar perfectamente, o de Cervera a Guardo? ¿Que no son capaces de soportar el tráfico? ¿La de los pantanos? ¡La de pantanos ya se hará, mujer! En esta Legislatura se hace, no se preocupe usted. No, si yo lo dije y lo cumple Fomento, porque me lo dijo Fomento. No se preocupe que se hará. Sí. El año que

viene sale el proyecto a subasta... a contratación. No se preocupe, se hará. Pero mientras tanto ustedes denle al pandero, que ahí estamos ¿no? Luego hay que soportarlo, claro.

El impacto ambiental. Yo creo que ya se lo he dicho.

En resumidas cuentas, yo estoy... comparto las inquietudes que se puedan tener. Yo he estado hablando con los grupos ecologistas "con Greenpeace concretamente" sobre este tema, y a ellos les preocupa, les preocupa que ese suministro de materia que dicen que pueden tener de otro sitio les llegue o no les llegue. Están de acuerdo, o por lo menos eso me han manifestado a mí. No me pidieron "como apareció en los medios de comunicación" que me opusiera a la planta. No, no. Por lo menos aquel señor que estuvo hablando conmigo no lo dijo en ningún momento. Pero hay una preocupación; todos la tenemos: lo que tenemos que tratar es hacer que se cumpla la normativa, y que, si no es viable, pues no es viable. Y se acabó, y aquí no pasa más. Pero que yo no puedo predeterminedar de entrada o coartar el que un... ni yo, ni cualquier Administración, a no ser que inventemos el Nacional Socialismo otra vez, podemos dirigir a... usted no puede hacer eso ahí, no puede iniciar ni el expediente, porque no se lo tramito. No, hombre, no. Le tramito el expediente y, si es viable, se le da, si se decide que sí; y, si no va, pues dice que no. Y no limito la libertad de nadie, como no limitamos la nuestra en nuestras actuaciones.

Y así es como lo veo... así es como lo veo yo. Sin que esto "y quiero dejarlo muy claro" presuponga o prefije el que eso va a llevarse a cabo. Eso no lo puedo decir porque no tengo la bola de cristal; que todas exigencias van a estar, no tengan ustedes la más mínima duda; que todas las aclaraciones que sean necesario dar se van a dar, no tengan ustedes la más mínima duda; que quien no quiera convencerse no se va convencer, eso no tengo yo la más mínima duda. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo, la verdad, en primer lugar, quisiera decirle al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que a veces produce alarma o confusión... "aquí no estamos para venir hablar de no sé cuántos". Mire usted, aquí estamos para venir a expresarnos libremente, y precisamente no sobre materias administrativas, sino sobre materias políticas. Y sobre materias políticas se puede decir que es la orientación de un sí o un no para instalación de una determinada industria que puede beneficiar o perjudicar los intereses de la Comunidad. Y cada cual interpreta los intereses de la Comunidad como lo entiende. Por consiguiente, yo creo que sí venimos a

hablar de eso, y a lo mejor incluso pues para ir alertando de algunas cuestiones. No es lo de seguir sospechando eternamente.

Miren, Señorías -y puede producir una extraña sensación-, Izquierda Unida siempre ha apoyado las centrales de biomasa; pero lo que no puede entender ni va a apoyar nunca son las centrales de biomasa en determinados lugares, entrando en contradicción manifiesta con la vocación que tienen los suelos. Digo más: si ustedes entienden que eso es perfectamente posible y que de ahí se va a traer como consecuencia la erradicación o la utilización de la biomasa forestal sin riesgo a que, una vez que se instale y nos encontremos con la gran dificultad de conseguir la combustión de biomasa forestal, y entonces empiecen ya para mantener los puestos de trabajo, o para alguna otra cuestión de esa naturaleza, es decir, vamos a dejarles que quemen un poco de gasóleo, hombre, que desde el puerto de Santander viene baratito y pueden seguir manteniendo el precio de rentabilidad de producción de energía. O, lógicamente, la sospecha que hay también -y por qué no decirlo-, lógicamente, desde el mismo momento que se produzca una función de esa naturaleza y se pueden producir... y se puedan producir limitaciones a la combustión de los elementos que en principio plantean, qué cosa más fácil, qué cosa más interesante el que se puedan también eliminar los residuos sólidos urbanos. De esa manera, sin ningún tipo de problema... Pues sí, señores, pero si ésta es la duda que tienen constantemente cada uno de los miembros... que es verdad que desde el punto de vista medioambiental hay muchas interpretaciones, pero yo le hago un listado -que conoce Su Señoría perfectamente, porque también sé que le ha llegado toda esta información- de gentes, como el Catedrático de Biología Animal de la Facultad de la Universidad de León -que es Presidente de la Federación Ecologista de Castilla y León-, de Greenpeace, del Conservador del Herbario del Real Jardín Botánico de Madrid, de un montón de profesores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de Catedráticos de la cosa. Esto lo tiene Su Señoría, porque se lo han remitido de personas, grupos, firmantes, informes negativos a la Central Termoeléctrica de Salinas de Pisuerga.

Entonces, hay opiniones para todos los gustos. Si eso es tan viable, si eso es tan interesante... que yo no acabaré de entenderlo nunca, precisamente en una tierra donde somos excedentarios de producción de energía eléctrica -sí señor- en relación con el consumo; que tenemos mucho y que todavía no hemos encontrado ni siquiera un mecanismo de compensar, precisamente, que es la gran susceptibilidad que se nos genera también: no hemos encontrado ningún mecanismo de compensar las cargas que trae como consecuencia la instalación de diversas formas de producción de energía eléctrica; y que antaño había una cosa que se llamaba el canon energético, y en un momento determinado desapareció. Y resulta que aquí seguimos soportando la industria extractiva, la industria combustiva, la industria hidroeléctrica de generación de

energía eléctrica, y anegando valles y haciendo las mil perrerías a la naturaleza y a la ciudadanía de Castilla y León.

¿Eso nos ha puesto en una situación de gran riqueza, de gran potencia industrial o de cualquier otro género, el haber permitido todo aquello? No. ¿Por qué vamos a permitir ahora un elemento más, que no nos da ningún tipo de garantía, precisamente, sobre la forma de producción de esa energía, y, en vez de hacerlo ahí, no se hace en un sitio más próximo, incluso adonde haya la materia prima? De esas veintisiete referencias a las que yo he aludido anteriormente -no me engaño-, dos, cuatro, seis, ocho, diez, son asturianas. ¿Por qué no lo hacen allí? O ¿por qué no lo hacen en la provincia de Palencia, pero a lo mejor en un lugar más adecuado donde no entre en una colisión directa con el medio natural. Su Señoría dice que no, yo le puedo decir que sí. Y lo que sí es absolutamente claro es que hoy sabemos... por eso me refería yo a los residuos que pueden derivarse de una producción de ocho mil horas anuales de actuación sobre una materia concreta y en unas condiciones determinadas por las características y el modelo de combustión o transformación que ahí se tiene.

¿Por qué no se hace en un lugar lógicamente donde, incluso, los costes puedan ser más adecuados? ¿Por qué se arriesga sin haber hecho los cumplimientos de los condicionantes previos, aunque sí es verdad que se deja ahí, a expensas de lo que pueda ser el cumplir esos expedientes? ¿Por qué se arriesga a otorgar la concesión de ese reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial, que sabe Su Señoría que lleva implícito el que se acceda a subvenciones, ayudas, y que incluso se entre en la cadena de venta o producción y venta de energía a precios protegidos?

Es difícil de entender que en estos momentos, aquí, en una Comunidad Autónoma como la nuestra, y en unas circunstancias determinadas como las nuestras, se pueda seguir permitiendo la concatenación de todos esos elementos de forma libre y sin ningún tipo de condicionante que, lógicamente, pueda traer como consecuencia el que después es cuando va a ser imposible prácticamente el que eso pueda retrotraerse a otros efectos.

Decía Su Señoría, por otra parte, que partimos de una polémica, y que en cualquier asunto medioambiental va a surgir. A lo mejor es bueno que haya controversia. A lo mejor también es malo que eso sea una constante, porque eso pueda paralizar; pero a mí me parece que sería aconsejable, bueno, pues guiarse de aquellos elementos o condiciones que puedan ir mediatizando las condiciones que en estos momentos nos encontramos. Es que no nos vale, señor Consejero, el que nos digamos siempre -usted y nosotros- "estamos en las mejores condiciones, en las condiciones...", y que siempre nos contestemos en una especie de compasión mutua. No, todos lo sabemos. Pero, acto seguido, seguimos otorgando las concesiones

en virtud de las cuales, en vez de corregir, seguimos incrementando los problemas.

Lógicamente, eso entra en una situación absolutamente contradictoria y paradójica, y no creo que nadie prefiera vivir en el descontrol de los residuos. Y yo creo que ya hay sociedades, Comunidades, en esta España nuestra, que ya han empezado a convencer a la ciudadanía, de forma muy acertada -eso sí gastando mucho dinero-, para ir viendo cómo es perfectamente posible hacer controles de esa naturaleza.

Mire usted, la última es la más curiosa de todas. Después de alguna conversación -que yo no voy a citar, pero que usted conoce también- en la que se llega más o menos al acuerdo de hacer una actuación en una determinada provincia. Cuando alguien va y protesta, cuando todos nos hemos arriesgado a acceder a que eso encuentre una solución, sale Su Señoría en un medio de comunicación diciendo: "yo voy a proponer que se haga un estudio al Instituto Técnico Geominero de España, para no sé cuántos y para no sé qué.

Mire usted, cuando yo he leído eso, después de haber mantenido la conversación que mantuvimos, me dije: ¡como es posible que a estas alturas el Consejero de Medio Ambiente se despache diciendo que va a hacer la propuesta de un estudio al Instituto Técnico Geominero de España! Lo lógico es que eso ya estuviese, porque nos hemos tirado a todos al agua -sabe Su Señoría de qué le estoy hablando-. Y ahora nos vamos a encontrar en la situación de decir: ¡Ahí va! Que yo creo que cuando son actuaciones de esta determinada naturaleza, lo lógico es no seguir dando alas -y hablo de la Central Térmica de Salinas- cuando intuimos que ni económicamente, ni técnicamente van a poder solventarse las cuestiones para poder llevar a materializar un proyecto que, por otra parte, yo cuestiono en cuanto a la necesidad para el colectivo, para la Comunidad, al margen de los costes, máxime cuando es una cuestión que ya parte de la propia Consejería de Medio Ambiente.

Y es bueno aprovechar un subproducto y, bueno, yo voy a admitir incluso que es anualmente y perfectamente posible el que la cantidad de biomasa... Pero sí me gustaría saber si se han hecho los estudios correctores de los costes en cuanto a lo referido anteriormente; es decir, a todo ese setenta y siete mil toneladas anuales restantes, provenientes de distintos lugares, con unas distancias como las que hemos mencionado anteriormente, si ahí se ha hecho la valoración. Porque a Su Señoría le consta -lo mismo que a mí, me imagino, y, si no, pues no me lo puedo ni creer- que tiene los lugares, las empresas, las distancias, las materias; por consiguiente, ya se puede hacer una evaluación de los precios o de los costes de traslado al día de la fecha, ya no con una proyección de futuro que, lógicamente, pues veremos cómo evoluciona el mercado. Decía Su Señoría antes, que cuánto vale una tierra, pues en *Wall Street*, a lo mejor, diez duros. Pero es verdad que aquí hoy ya hay unas coordenadas espa-

cio-temporales, que nos pueden llevar a la conclusión de cuál es lo mejor.

Bueno, Su Señoría ha hecho una serie de cuestiones que a mí hoy, bueno, pues me parecen interesantes. Para mí ya queda absolutamente claro que usted apuesta de forma clara y decidida por la Central de Biomasa de Salinas, por la actividad en el lugar determinado, tal como lo ha expresado, e, incluso, por lo que mencionaba, con el proyecto de treinta y ocho megawatios, si no fuera por la dificultad en obtener la cantidad.

Yo, me parece que, otorgado el reconocimiento aunque sea con esas con esas condiciones, se le da acceso a una entidad que, para deshacer las sospechas, les aconsejo, por mera prudencia, al Gobierno Autónomo de Castilla y León, por mera prudencia, confirmen los datos que yo mencionaba anteriormente: registro mercantil, tres años sin moverse; cierre de la Seguridad Social, 23.900.000 pesetas de capital social. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica tiene la palabra la señora Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Vicepresidente. Bueno, primero creo que tengo que contestar al Portavoz del Partido Popular porque es el que me ha contestado.

Aquí estamos en una comparecencia, y cada uno creo que es libre de exponer lo que quiere que se le explique en esa comparecencia, no decir que estamos hablando de otras cosas o de que no. Y no... nada de que si hablamos o no hablamos. La verdad es que si... y tenemos por costumbre, ya lo hemos visto en muchísimas Comisiones, que el Portavoz del Grupo Popular siempre contesta a lo que le preguntamos la Oposición, pues la verdad no sé para qué molestamos al señor Consejero, que tendrá mucho que hacer, para que venga aquí.

A nosotros sí que nos preocupan las empresas que se crean en nuestra provincia... en Castilla y León; y yo, como Procuradora palentina, pues en Palencia. Claro que nos preocupa. Según el Portavoz del Partido Popular, parece que a ellos les da igual que una empresa quiera... que quiera conseguir agua, que la implante en el desierto, les parece igual; a nosotros no. Nos preocupan las empresas que se quieren implantar, la solvencia de esas empresas, no siendo que vengan a por subvenciones, y luego se vayan.

Como bien se ha dicho aquí, esta empresa tiene la condición privilegiada que le permitirá vender energía a precios protegidos, y acceso a fondos europeos para el desarrollo luego. Tenemos que preocuparnos de las empresas que nos vienen. Yo creo que eso es... la Junta se tiene que preocupar de ello, como nos debemos de ocupar todos, todos los ciudadanos.

Nos había hablado de que residuos sólidos urbanos le da pie -el informe tal como está clasificado-, le da pie a que un día utilicen residuos sólidos urbanos o de otro tipo de residuos. Y, como bien se ha dicho, aquí se le va a conceder por años para que consuma biomasa, pero ¿y qué pasa si un día meten otra cosa? ¿Se le va a cerrar la empresa, o vamos a estar siempre que si los puestos de trabajo... otras cuestiones que nos preocupan a todos, a todos, muchísimo, los puestos de trabajo, los que se puedan crear y los que se puedan mantener con este tipo de empresas.

Está hablando que no van a consumir residuos sólidos, porque en el norte de Palencia no hay, y que los tendrán que llevar de Valladolid. Bueno, Valladolid estará de allí a doscientos ¿eh?, por ahí, doscientos, doscientos y algo. Aquí hay, aquí hay empresas madereras que están a cuatrocientos, y van a llevar la madera, tampoco les preocuparía mucho si vamos a eso.

Y nosotros, la verdad, no estamos en contra de este tipo de empresas, ni mucho menos. Y creemos que sí que es positivo que se limpien, que se limpien los bosques y se utilice la biomasa. Lo que no estamos de acuerdo es en la ubicación donde se quiere implantar esta empresa. Y ya lo he dicho antes, por las características de la zona donde se va a implantar.

Y a esto, si le añadimos que lo que van a conseguir ahí de masa forestal es el 13% del volumen que tiene que utilizar la empresa, porque el otro es de industrias madereras. ¿Por qué -y nos preguntamos mucho-, por qué, y después de un proyecto, de otro, por qué sigue la empresa queriendo ubicarse allí? ¿Por qué no va a un sitio donde esté más cerca de todas estas empresas madereras? Porque aquí -como se ha dicho- esto es el 13%.

Y yo les digo que lo piensen bien, que recapaciten en este tipo de empresas, en el lugar; que al señor Consejero le parecerá muy idóneo, a mí no me parece, y a nuestro Grupo, en absoluto, el sitio idóneo para crear una empresa, por las características -repito- de la zona. Y que quede muy claro que el Grupo Socialista no está en contra de que se creen empresas en nuestra provincia de Palencia, sino en qué tipo de empresas nos quieren meter, o lo quiere apoyar la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, estamos en contra, no de la empresa, sino de la ubicación donde se quiere poner la empresa, o la Junta la va a permitir ponerse. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, admitir que aquí cada uno

es muy libre de decir lo que le parezca, dentro de ciertos límites, que yo creo que todos respetamos; y entre ese "cada uno" también entra este Portavoz que habla.

Me parece que, después de lo dicho por el señor Consejero, poco hay que decir, salvo volver a entrar en lo que él muy bien ha calificado como "rumorología", y que es la forma preferida por algunos de hacer demagogia.

Yo creo que, después de la segunda intervención de los Portavoces, ha quedado claro lo que yo dije en mi primera intervención: es que van a salir de aquí con sospechas y con dudas, como intuía entonces.

Se ha hablado también de cantidad de proyectos y estudios que son relativos, y yo lo único que tengo que decir a Sus Señorías es que cuántos estudios quieren, sobre qué proyecto quieren y qué quieren que digan esos estudios. Porque ahora, en mil novecientos noventa y seis, conseguir eso es una cosa de lo más fácil.

Se ha hablado de carreteras, de turismo, de otras empresas de la provincia. Yo creo que eso lo ha dejado clarísimo el señor Consejero en su segunda intervención, tan minuciosa como la primera.

Y repetiré lo que he dicho en la primera: siempre, si se quiere, se encontrarán excusas para oponerse a algo. Porque se presentó una Proposición No de Ley porque estaba sobredimensionada, se dijo entonces por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que se podía estar de acuerdo, si se arreglaba el tema de la sobredimensión; ahora se encuentra lo del turismo; si no fuera lo de la zona turística, sería... lo que yo he dicho antes: siempre pueden existir excusas.

Nosotros estamos seguros de que la Junta se preocupa muchísimo por las empresas que le vienen a pedir implantación en la zona. Yo creo que en ese sentido estamos tranquilos; lo demuestra el hecho de que esta misma empresa, este mismo proyecto fue denegado en una primera instancia por la Junta de Castilla y León.

A nosotros, Señoría... al Grupo Popular le gustaría, le gustaría que se desarrollase el proyecto, que fuese... que la empresa fuese solvente y que el proyecto fuese viable. Y nos gustaría, Señoría, que eso fuese así, después, lógicamente, del cumplimiento estricto de todos los condicionantes y de todo lo que tengan que hacer para cumplir lo que legalmente está establecido. Nos gustaría -digo- porque eso crearía trabajo y generaría la limpieza de los montes, lo cual significa mejora del medio ambiente y creación de riqueza.

Y, desde luego, no creemos que deba usted paralizar lo que es su obligación -cumplir con la legalidad- porque alguien intuya que puede haber, o sospechas de que puede haber, sino por realidades.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo saco una conclusión de todo este debate, aparte de matices -matices al margen-, saco una conclusión: que todos estamos de acuerdo con que haya una utilización de la biomasa. Con lo que no estamos de acuerdo es con el lugar donde la empresa esta se va a montar, duda de la capacidad financiera o no, de la seriedad de la empresa, además de...

Yo propondría una cosa, porque aquí nadie tiene que estar condicionado a nada, entiendo yo: ¿por qué no nos reunimos con la empresa y le decimos qué lugar queremos? Si ella lo acepta, si ella lo acepta, pues adelante. Muy bien. Pues yo voy a hacer esa gestión, con permiso de Sus Señorías: llamar a la empresa, decirle "mire usted, estamos a que ese proyecto lo ubique usted en tal sitio". Muy bien. Punto resuelto. Ese punto, resuelto, porque yo creo que todos estamos -y yo lo agradezco-, que todos estamos de acuerdo en que dar valor a ese subproducto, aparte de mejorar las condiciones de nuestros montes, genera empleo, evita incendios, etcétera, etcétera, y que es compatible con la conservación del medio ambiente. Yo creo que estamos todos de acuerdo en eso; pues vamos a... Si ése es el problema...

Porque, Señoría, al Grupo Socialista le he oído hablar... decir: "Yo con la idea estoy de acuerdo, pero no con el volumen de biomasa que... o que..., porque es mucho". Muy bien. Ahora, se reduce, dicen: "Yo estoy de acuerdo con eso, pero no con la ubicación". Pues vamos a resolver la ubicación, vamos a resolver la ubicación. Vale. Punto adelantado.

Yo creo que empezar a suponer... y fíjense ustedes que ni antes... ni en la anterior comparecencia ni ahora he hablado de puestos de trabajo, para que nadie piense que puede estar en nuestra mente el sentirnos condicionados a que, si en su día una empresa va mal como consecuencia de los puestos de trabajo, hay que mantenerla que haga lo que le venga en gana. No. O sea, no tiene nada que ver. Yo eso se lo quiero dejar muy claro, Señoría. Porque estoy seguro de que no va a ser por nuestra parte la presión en ese sentido, va a venir de ustedes, estoy seguro, estoy seguro, o muy poco sé de esto, o muy poquito sé de esto.

Claro, el que produzcamos energía eléctrica más de la que consumimos en Castilla y León, casi toda ella renovable, casi toda ella renovable, salvo las centrales que tenemos de carbón, no impide el que sigamos generando actividad energética. Porque si tuviéramos la llave de la energía de este país -y tenemos una gran parte-, a

lo mejor un día poníamos precio a la apertura del grifo. Pero, en fin, eso no impide el que, si es compatible, mejora otras cosas, promueve actividad económica, no la veamos tan mal.

Yo lo que sí le quiero... yo lo que sí le quiero dejar muy claro al señor Herreros es que yo no estoy apostando por esta planta. Pues se lo quiero dejar clarísimo, por si no lo tiene; no estoy apostando por... Estoy diciendo que esta actividad nos vendría muy bien, nos vendría muy bien... no hay otro que haya propuesto una planta de este estilo, nadie se la va a inventar, la Administración no la va a hacer; pero si éstos cumplen los requisitos que están establecidos serán éstos, y si no los cumplen no serán. ¿Fueron, acaso, con los treinta y ocho megavatios? No, se les dijo que no y no pasó nada. Nadie tuvo que rasgarse las vestiduras; yo no me rasgué las vestiduras. No es viable, pues se acabó.

Si encontramos ese lugar -que yo creo que lo encontraremos- y la empresa está dispuesta a aceptar ese otro lugar, que también creo que se conseguirá, no creo que ése sea un condicionante sine qua non... únicamente, pues, que a lo mejor alguna persona de Salinas o de su entorno, que estaba ilusionada porque generaba empleo allí... bueno, hay otros que lo critican. Vale. No es que esté diciendo "esta planta"; yo lo que he dicho -y lo digo en mi programa de Legislatura- que apuesto por el aprovechamiento de la biomasa, porque está clarísimo que nos está creando muchísimos problemas. Pues no me apunte a esta planta. Esa actividad sí que... por esa actividad sí que apuesto, no por esta planta con estos nombres y esos promotores; no tengo nada en contra de ellos, también que quede claro.

Dice usted... Yo llego hasta donde llego; y perdóneme usted que yo no pueda sustituir -como es lógico-, con todos los conocimientos que él tiene, al Consejero de Industria. Pero yo le digo desde el punto de vista ambiental lo que hay, y desde el punto de vista de la viabilidad económica, como consecuencia del transporte desde esas distancias, y desde el punto de vista del Registro Mercantil, de con actividad o sin actividad; poca actividad pueden tener, si no tienen instalación ninguna en la que puedan llevarla a cabo. Hay empresas que se crean con menos capital social que 23.000.000 de pesetas; las hay con 10, todas las que usted quiera y un poco más. Pero quiero decir que yo entro en ese tema; pero que hay una cosa que tiene usted... y usted lo tiene claro, Señoría, y usted lo tiene claro: que si esta empresa, como consecuencia de la actividad que pretende llevar a cabo, solicita, y lo solicitará, supongo, si hay esa posibilidad económica de fondos europeos o fondos de la Administración Central o fondos de la Administración Local... esto, Autonómica. Lógico; si tiene esa posibilidad, ¿por qué la va a a...? Pues se le dirá sí, si reúne los requisitos

desde el punto de vista económico; y se le dirá no, si no los reúne.

Pero, en todo caso, por si acaso tiene malas tentaciones Su Señoría -caríñosamente dicho-, el que se apruebe una subvención no quiere decir que se haya pagado una subvención; no malinformemos al ciudadano. Porque ejemplos ya tenemos, ¿eh?, de que, aunque se hayan aprobado subvenciones, no se ha soltado ni una sola peseta. Supongo que todas las Administraciones actúan igual. De manera que nada que objetar en ese sentido; pero por aclararlo, por aclararlo.

Y yo, decirle una cosa: mire, la Administración Regional se preocupa por las industrias y porque vengan. Pero, claro, el Grupo Socialista no tiene en este caso ninguna preocupación, porque hasta ahora no ha apoyado ninguna -y eso lo tengo yo muy claro-, no han apoyado ustedes ni una, ni buena, ni mala, ni regular, ninguna. O sea, que preocupaciones en ese sentido ustedes no tienen ninguna; cosa que, bien,... viven felices; hacen bien, me parece bien.

Del Artículo 5 del famoso Real Decreto, que habla de otros residuos, no da pie a que esto, no da pie a que esto, que se solicita con una cuestión concreta, puedan entrar otros residuos. Porque si nosotros, Señoría, mandamos ese mensaje de sospecha... en nosotros todavía creen los ciudadanos, y en ustedes, en ustedes, en ustedes y en nosotros creen los ciudadanos. Si empezamos a mandar ese mensaje de sospecha, estamos haciendo un mal uso de esa credibilidad de los ciudadanos; nos podrán decir: "Exíjasele todo lo exigible para garantizar que sólo va biomasa forestal, exíjasele todo para que no agreda al medio, exija... ". Pero decir: "No, si como vaya mal, éstos les meten residuos sólidos urbanos". Pues dígame usted dónde está escrito eso, porque yo todavía no lo he visto.

Bueno, pues, Señorías, yo, con mucho agrado, daría por concluida mi intervención diciendo: les convocaré, nos pondremos de acuerdo para tener una reunión con la empresa y que... y hablar del lugar donde nos gustaría a todos. Y yo voy a hablar poco en ese sentido, porque suelo ser muy respetuoso con lo que haga o con lo que plantee aquel que se va a jugar, o aquel que tiene la iniciativa. Pero, en todo caso, pues magnífico. Me gustaría que se ubicara en una zona que nos resolviera esos graves problemas que tenemos con nuestra inmensa biomasa, que no podemos atender, siempre como consecuencia de falta de medios económicos. Gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz desea formular alguna pregunta? Sí, señor Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. Gracias, señor Presidente. Al hilo de la intervención del señor Consejero, y yo me imagino que con esa alegría que le caracteriza, pues, dice algunas cosas que, como son verdades a medias, pues sabe que terminan convirtiéndose en mentiras. Y claro, acusar a los socialistas de que siempre nos oponemos a todo, pues me parece que es una barbaridad. Y le voy a poner algunos ejemplos; y tiene usted un Procurador del Grupo Popular que no me dejará por mentiroso y, por lo tanto, arrieros somos y ahora mismo nos vamos a encontrar.

Mire usted, aquí hay un titular de diario que dice: "La Compañía del Azafrán deja Segovia por problemas legales y burocráticos". De su Consejería, señor...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Señoría, Señoría, yo le rogaría que se...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: ...de su intervención. La leo, la leo...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): No. Perdón, le rogaría que se centrara en el tema de la comparecencia de hoy, no sacase otros temas.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: No, no, no, si es la de hoy, es la de hoy. ¡Hombre!, y en la de hoy se acaba de decir eso que ha dicho. Es que es... Si no me deja entrar en el contexto, va a ser difícil de explicar.

Quiero decir que todos, todos, en cada momento -como aquí se ha dicho- tenemos oportunidad de expresar lo que nos parece, cosa que es razonable. Y ustedes, en un momento dado, pues toman una decisión legal, legal, y que hace que una empresa que iba a invertir 600.000.000 en un municipio cerca del municipio del Portavoz... perdón, del Procurador del Grupo Popular, pues se va y les dice a ustedes que por culpa suya se van. Nosotros no hemos dicho nada, no hemos dicho nada porque nos parece que, si ustedes han cumplido con su deber, han hecho lo que deberían de hacer.

Pero es que aquí hay un ejemplo, en un trámite como éste, donde, además -y por cierto-, según me comunica mi propia Portavoz, nosotros no nos hemos opuesto en ningún momento a esta empresa; primero, al volumen de biomasa, igual que hice yo, como Procurador, en su momento, en otra que se iba a instalar en Segovia, que era una depredación auténtica del monte, y me parece razonable oponernos a esos asuntos; a usted a lo mejor le parece que no, pero a mí me parece que sí. Y luego la ubicación; ahora parece que ustedes han accedido a entrar en buscar una ubicación; a eso, el Grupo Parlamentario Socialista, en su momento, a lo que se oponía era también a la ubicación.

Por lo tanto, en este tema de soluciones nos encontrará. Y repito: hay en el municipio donde es Alcalde el Procurador del Grupo Popular señor Martín Sancho donde va a ir una instalación de este tipo. Y el Ayuntamiento socialista, los socialistas lo hemos apoyado, sin ningún problema, para conseguir evitar algo, que son los vertidos de los purines, que es un tema importantísimo y gravísimo en nuestra provincia. Y ahí están los socialistas los primeros concediendo las licencias; no pasa nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Señoría, le rogaría que hiciese la pregunta correspondiente y se centrase en el tema del Orden del Día.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, bueno, el Reglamento dice que es... intervenciones, intervenciones, no sólo pregunta. Por lo tanto, la pregunta la voy a hacer al final.

Pero, para desechar cualquier duda de que nosotros apoyamos lo que tenemos que apoyar, y lo que no, pues, no lo apoyamos. Por lo tanto, como esa situación está ahí, no se puede decir que en cada momento no lo apoyemos.

Y entonces, la pregunta va en hilo a lo que el señor Consejero ha aceptado aquí, de que entre todos vamos a arreglar los problemas, pues, yo le pregunto si esa postura la va a mantener en otras instalaciones como ésta que existe también en la provincia de Segovia, con un grave problema medioambiental, desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista de los vecinos. Y... como creo que sabrá cuál es, si no, me refiero que es a la de Navas de Oro, Compañía Minera del Río Pirón. Si no, una cosa tan sencilla como es contestar a los vecinos de ese municipio, que han presentado un recurso, ¿no le parece a usted más conveniente contestar a los vecinos que se lo han presentado hace prácticamente siete u ocho meses, y no han recibido ninguna contestación desde su Consejería? Eso equivaldría a, de alguna manera, canalizar, evitar problemas entre los vecinos, evitar suspicacias entre los vecinos, etcétera, etcétera. Es decir, la claridad, en muchos casos, es la mejor consejera, señor Consejero.

Por lo tanto, lo que yo le pregunto es, al hilo de esta iniciativa de que todos colaboremos, si no podía empezar para esos vecinos de Navas de Oro, que recogieron cerca de mil firmas y se las presentaron a usted, en un asunto

como éste, que es un cogenerador eléctrico, si no le parece más conveniente haberles contestado en un plazo razonable, y eso quizá hubiera evitado problemas ulteriores, que nos vamos a ir encontrando todavía con el paso de estos días. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Bueno, vamos a ver si es verdad que la excepción confirma la regla. Pero, en todo caso, sería la primera vez. Estamos ya de acuerdo en algo. Bueno, ya hemos avanzado. Porque a la del Azafrán ni la apoyaron ni la desapoyaron; o sea, que nada; se enteraron después. A lo mejor, a lo mejor la del Azafrán fue una pena, pero, en fin, fue la legalidad vigente, la legalidad vigente.

Y en cuanto... No me ha aclarado absolutamente nada; me parece magnífico que se sumen a este proceso, me parece magnífico que tengan la sensibilidad que dice, y resolviendo los residuos ganaderos, aunque sea a base de una cogeneración, también va a producir energía eléctrica; me parece magnífico. Pero es mucho campo por delante.

Y en cuanto a lo que dice de lo de los vecinos de Navas de Oro, si es así -y no lo pongo en duda-, que no le habremos contestado, pues tiene usted toda la razón, porque lo que hay que hacer es contestar y contestar lo antes posible. A mí me parece que siete meses en un recurso ya son meses; y a lo mejor estamos en la legalidad, pero ya son meses. Entonces, yo le agradezco ese punto... ese aviso, porque no debemos. Y eso es verdad que además facilita que haya más enconamiento, un problema, en temas que son de por sí ya bastante sensibles. Yo, por mí, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias. ¿Para turno de réplica? Gracias. ¿Algún Procurador más...? Se termina la sesión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.)